



## **Contrato con el cliente**

**Versión:** 20 de febrero de  
2025

## Índice

### Contenido

Contrato con el cliente.....	1
1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. SERVICIOS QUE PODEMOS PROPORCIONAR Y RELACIONES ENTRE USTED Y NOSOTROS .....	4
3. REGISTROS DE SU HISTORIAL DE OPERACIONES .....	6
4. DECLARACIONES Y CARGAS FISCALES.....	7
5. ACCIONES CORPORATIVAS.....	7
6. CONFLICTOS DE INTERES.....	8
7. COMISIONES, CARGOS Y OTROS COSTOS .....	9
8. PAGO, CONVERSIÓN DE DIVISAS Y COMPENSACIÓN .....	9
9. SUMINISTRO DE COTIZACIONES .....	10
10. NUESTRAS OBLIGACIONES HACIA USTED .....	10
11. COMUNICACIONES.....	12
12. NOTIFICACIONES POR ESCRITO.....	12
13. MODIFICACIÓN Y RESCISIÓN.....	13
14. DATOS PERSONALES .....	14
15. CONSENTIMIENTO PARA EL CONTACTO DIRECTO.....	14
16. ABUSO DEL MERCADO .....	14
17. INCUMPLIMIENTO.....	14
18. SUS DECLARACIONES Y GARANTÍAS.....	16
19. GARANTÍA MEDIANTE DERECHOS SOBRE ACTIVOS.....	17
20. FUERZA MAYOR .....	17
21. CUENTAS INACTIVAS .....	18
22. DATOS DE ACCESO .....	19
23. USO DE LA PLATAFORMA DE TRADING Y SEGURIDAD.....	19
24. DECLARACIONES SOBRE RIESGOS.....	20
25. ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA .....	20
26. TOTALIDAD DEL CONTRATO.....	21
27. EXENCIOS.....	21
28. CUENTAS LIBRES DE SWAP.....	21
29. PROPIEDAD INTELECTUAL.....	22



30. DISPOSICIONES DIVERSAS.....	22
33. DEFINICIONES E INTERPRETACIÓN .....	23
ANEXO 1: EXINITY UK LIMITED .....	27
1. CAPACIDAD .....	27
2. SU CLASIFICACIÓN.....	27
3. CUENTAS CONJUNTAS.....	28
4. SEGREGACIÓN DEL DINERO DEL CLIENTE .....	28
5. PROTECCIÓN DEL DINERO DEL CLIENTE.....	28
6. TRATAMIENTO DEL DINERO DEL CLIENTE.....	28
7. PLAN DE INDEMNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS .....	28
8. CONFIDENCIALIDAD .....	28
9. PROPIEDAD INTELECTUAL.....	30
10. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE QUEJAS .....	31
11. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES.....	31
12. DEFINICIONES.....	31
ANEXO 1: EXINITY LIMITED .....	33
1. CAPACIDAD .....	33
2. CUENTAS CONJUNTAS.....	33
3. ACTIVOS DEL CLIENTE .....	33
4. AGREGACIÓN .....	34
5. CUSTODIA.....	34
6. LIQUIDACIÓN DE VALORES .....	35
7. REQUERIMIENTOS DE REPORTE.....	35
8. PROPIEDAD INTELECTUAL.....	35
9. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE QUEJAS .....	36
10. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES.....	36
11. DEFINICIONES.....	37
ANEXO 1: EXINITY CAPITAL EAST AFRICA LIMITED .....	38
1. CUALIFICACIÓN .....	38
2. ACTIVOS DEL CLIENTE .....	38
3. AGREGACIÓN .....	39
4. CUSTODIA.....	39
5. LIQUIDACIÓN DE VALORES .....	40



6.	CONFIDENCIALIDAD .....	40
7.	PROPIEDAD INTELECTUAL.....	41
8.	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE QUEJAS .....	41
9.	LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES.....	41
10.	DEFINICIONES.....	42
	<b>ANEXO 1: REGULACIONES SOBRE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS CFD.....</b>	<b>44</b>
1.	INTRODUCCIÓN.....	44
2.	TÉRMINOS GENERALES .....	44
3.	PRECIOS ASK Y BID. SPREAD.....	44
4.	APALANCAMIENTO .....	44
5.	STOP LOSS .....	45
6.	TAKE PROFIT.....	45
7.	SINCRONIZACIÓN DE LA BASE DE LAS COTIZACIONES.....	45
8.	ÓRDENES A MERCADO.....	45
9.	CERRAR UNA POSICIÓN.....	46
10.	PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN DE UNA ORDEN PARA CERRAR UNA POSICIÓN .....	46
11.	PRECIO DE EJECUCIÓN Y FLUCTUACIONES DEL MERCADO .....	47
12.	STOP OUT .....	47

# CONTRATO CON EL CLIENTE

## 1. INTRODUCCIÓN

---

- 1.1. Este contrato con el cliente (el "**Contrato**") se celebra entre usted (el "**Cliente**") y nosotros (la "**Empresa**"). Será la base sobre la cual realizaremos Transacciones con usted. A partir del momento en el que este Contrato entre en vigor regulará cada Transacción suscrita o pendiente entre usted y nosotros.
- 1.2. Podemos referirnos a la Empresa como "nosotros", "nos", "nuestro(a/os/as)", etc según corresponda. De manera similar, podemos referirnos a usted, el Cliente, como "usted", "le", "su", "sus", "suyo/s", etc, según corresponda.
- 1.3. Los términos de este Contrato con el cliente son legalmente vinculantes y entrarán en vigor después de que usted los reciba, o bien al comenzar a realizar negocios con nosotros o continuar haciéndolos.

## 2. SERVICIOS QUE PODEMOS PROPORCIONAR Y RELACIONES ENTRE USTED Y NOSOTROS

---

- 2.1. Los Acuerdos operativos rigen todas las actividades de trading y las operaciones que no sean de trading que usted realice con nosotros. Debe leerlo atentamente. Entre otras cosas, establecen los asuntos sobre los que estamos obligados a informarle en virtud de las Regulaciones aplicables.
- 2.2. En relación con cualquier Transacción, actuamos de principal a principal o como agencia en su nombre. Esto significa que, salvo que se acuerde lo contrario, le trataremos a todos los efectos como nuestro cliente. También significa que, a menos que se acuerde lo contrario, usted será directa y totalmente responsable de cumplir con las obligaciones asociadas a cada Transacción que realice. Si usted actúa en relación con otra persona o en su nombre, no aceptaremos a esa persona como cliente indirecto nuestro y no aceptaremos ninguna obligación para con esa persona, salvo que acordemos otra cosa. Esto es independiente de si usted nos da a conocer o no la identidad de esa persona.
- 2.3. Los siguientes Servicios que podemos proporcionar están sujetos a que usted cumpla con las obligaciones contraídas con nosotros en virtud de los Acuerdos operativos.
- 2.4. Nosotros podemos ofrecerle los siguientes Servicios:
  - a) recibir y transmitir órdenes, o bien ejecutar órdenes por usted (por nuestra propia cuenta) en determinados instrumentos financieros, bien sea como principal o como intermediario (y de conformidad con nuestra política de ejecución de órdenes);
  - b) prestación de servicios de divisas, siempre que estén asociados con la prestación de un servicio de inversión que nosotros le ofrezcamos;
  - c) custodia y administración de instrumentos financieros en su cuenta (en su caso, y según corresponda). Esto incluye custodia y servicios relacionados, tales como la gestión de efectivo/garantías; y/o
  - d) otorgarle margen para que realice Transacciones con un Instrumento, siempre que usted sea parte de una Transacción; y
  - e) cualquier otro servicio que podamos proporcionarle ocasionalmente en estos u otros términos, según lo acordado entre nosotros. Podemos hacer lo que consideremos necesario o deseable (aunque no estamos obligados a hacerlo) a efectos de prestarle nuestros servicios, o en relación con ello, lo que incluye entre otras cosas la prestación de servicios de investigación en relación con cualquier inversión, (en conjunto, los "**Servicios**")
- 2.5. Realizamos Transacciones con usted encargándonos únicamente de la ejecución, y nos abstendremos de:
  - a) proporcionarle cualquier tipo de asesoramiento sobre inversiones en relación con las Transacciones que usted planifique, o supervisar el estado de las que tenga en activo;
  - b) comprobar en su nombre la idoneidad de cada Transacción;
  - c) declarar cualquier opinión que le anime a realizar cualquier Transacción en particular;

- d) supervisar o asesorarle sobre el estado de cualquier Transacción; o
  - e) cerrar sus Posiciones abiertas por nuestra propia iniciativa, si es algo prohibido por las Regulaciones Aplicables, y en otro caso seguiremos las disposiciones establecidas en los Acuerdos operativos. Nosotros sí que podemos, a nuestra absoluta discreción, cerrar sus Posiciones abiertas cuando tomemos la decisión de dejar de ofrecer un producto relacionado con las mismas.
- 2.6. Podemos realizar Transacciones con usted en los instrumentos especificados en nuestro Sitio web. Esto está sujeto a que usted cumpla con sus obligaciones en virtud de los Acuerdos operativos.
- 2.7. Para categorías específicas de Instrumentos, usted acepta cualquier acuerdo adicional según sea necesario, tal y como esté publicado en nuestro Sitio web o, cuando corresponda, en otros canales de publicación, y también facilitarnos cualquier información adicional que le podamos solicitar ocasionalmente. Nosotros podemos compartir posteriormente esta información con nuestros agentes autorizados o con terceros, según sea necesario en cada momento.
- 2.8. No recibirá de nosotros ningún tipo de asesoramiento, bien sea sobre inversiones, legal, regulatorio, fiscal o de otro tipo. Usted no debe tener la expectativa de que nosotros (o uno de nuestros empleados o representantes) le proporcionemos recomendaciones o consejos personales sobre los méritos de ninguna Transacción específica. Al evaluar los méritos de una Transacción, la responsabilidad de buscar asesoramiento independiente o bien confiar en su propio juicio, conocimiento del mercado y experiencia, recae en usted.
- 2.9. Las ganancias o pérdidas, denominadas en la misma divisa que la cuenta de operaciones, se depositan y/o retiran de dicha cuenta de operaciones una vez que la Transacción esté cerrada.
- 2.10. Ocasionalmente, y a nuestra discreción, podemos proporcionar información objetiva sobre el mercado o sobre temas de procesamiento y riesgos relacionados con Transacciones o Instrumentos. Podemos publicar esta información en nuestro Sitio web, nuestros canales de publicación o por otros medios. Cuando así lo hagamos, se aplicará lo siguiente:
- a) La información se proporciona únicamente para permitirle tomar sus propias decisiones de inversión, y no equivale a un asesoramiento sobre inversiones ni a promociones financieras no solicitadas;
  - b) La información puede contener alguna restricción sobre la persona o categoría de personas a la que está destinada o a quienes se distribuye ese documento. Usted acepta no retransmitirla a ninguna otra persona; y
  - c) No hacemos ninguna declaración, promesa o garantía en cuanto a la exactitud o integridad de dicha información, ni con respecto a las consecuencias fiscales de cualquier Transacción.
- 2.11. No podemos garantizar que usted recibirá dicha información al mismo tiempo que otros Clientes. Cualquier información que proporcionemos ocasionalmente en nuestro Sitio web o por otros medios establecidos en la cláusula 12.1, y que incluyen entre otros medios las notificaciones push, mensajes en la aplicación, mensajes en la plataforma y canales sociales, puede aparecer en uno o más servicios de información en pantalla (los "**Canales de publicación**").
- 2.12. La información proporcionada por nosotros en nuestros Canales de publicación está sujeta a cambios, y podemos retirarla en cualquier momento sin previo aviso.
- 2.13. La información no necesariamente tiene en cuenta el marco legislativo o reglamentario pertinente del país en el que usted reside. La responsabilidad de garantizar el cumplimiento de todas las leyes aplicables recae en usted.
- 2.14. Tenemos derecho a solicitar información sobre sus conocimientos y experiencia en el sector de las inversiones, de manera que (en caso necesario) podamos evaluar si el servicio o producto previsto es adecuado para usted. Usted tiene la obligación de facilitar en cada momento esta información.
- 2.15. Si elige no facilitar dicha información, o proporcionarnos información insuficiente, es posible que no podamos determinar si el Servicio o producto previsto es adecuado para usted. Nosotros asumiremos que la información que usted nos proporcione sobre sus conocimientos y experiencia es exacta. Por consiguiente, no seremos responsables ante usted si dicha información resulta ser incompleta o engañosa, o si cambia o se vuelve inexacta. Esto será así a menos que usted nos haya informado previamente sobre cualquier cambio en la información que previamente nos hubiera facilitado.

2.16. A nuestra absoluta discreción, podríamos suspender su cuenta en cualquier momento y por cualquier motivo. Podemos hacerlo así con o sin darle Notificación por escrito, hasta que, si corresponde, se elija un remedio alternativo.

Estos motivos pueden incluir, entre otros, los siguientes:

- a) Condiciones anormales en el mercado;
- b) órdenes erróneas;
- c) Stop Loss;
- d) Take Profit;
- e) Instrucciones cursadas en ausencia de Saldo suficiente; o
- f) cualquier acción que provoque una experiencia de trading negativa para nuestros otros clientes.

2.17. Todas las solicitudes de operaciones están sujetas a consideraciones sobre el tamaño. Si el tamaño de la operación solicitada es mayor de lo que podemos cubrir en un momento determinado debido a las condiciones que prevalecen en el mercado, entonces:

- a) la Orden podría ejecutarse parcialmente; o bien
- b) toda la operación u orden podría ser rechazada, a nuestro exclusivo criterio.

2.18. Nos reservamos el derecho a suspender, cerrar o cancelar cualquier Transacción cuando se de cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) La Transacción ha sido el resultado de cualquier error de configuración, error humano o error técnico por nuestra parte o por su parte; o bien
- b) Sospechamos algún tipo de fraude, manipulación, arbitraje u otras formas de actividad engañosa o fraudulenta en la cuenta o cuentas que usted tenga con nosotros, o que de otro modo se relacionen con alguna, varias o todas las Transacciones.

2.19. En las circunstancias mencionadas anteriormente tendremos derecho a retirar cualquier beneficio que, a nuestro exclusivo criterio, consideremos que usted ha obtenido de forma inapropiada, y a cobrar cualquier coste que consideremos oportuno. No asumiremos responsabilidad alguna:

- a) por la cancelación de cualquier Transacción o beneficio; o
- b) en caso de perjuicios o pérdidas que puedan derivarse de su suspensión, cierre o anulación.

2.20. Usted acepta transferirnos sus datos personales. Estamos registrados como responsables del tratamiento de datos de conformidad con la ley. Estos datos se utilizan a efectos de identificación, administrativos y comerciales, a fin de que podamos cumplir con nuestras obligaciones legales y contractuales en virtud de este y otros acuerdos entre las partes. También podemos transferir estos datos a auditores, abogados, consultores financieros y otros proveedores de servicios y socios con los que trabajamos.

2.21. Podemos ofrecerle la opción de abrir una cuenta demo y operar en ella. La ejecución en un entorno de cuenta demo puede dar lugar a un resultado diferente al de una cuenta real. No asumiremos ninguna responsabilidad por cualquier pérdida u otros daños en los que usted pueda incurrir debido a estas diferencias en la ejecución.

### **3. REGISTROS DE SU HISTORIAL DE OPERACIONES**

---

3.1. Usted comprende, confirma y acepta que nosotros podemos, en cualquier momento y a nuestra entera discreción, archivar una parte o la totalidad de su historial de trading en las plataformas MetaTrader 4 y/o MetaTrader 5, o en cualquier otra plataforma de trading que las suceda o reemplace en cada momento. Esto podemos hacerlo sin contar con su consentimiento previo por escrito, y sin notificárselo por escrito. El historial de trading puede resumirse en una única línea en la respectiva cuenta de operaciones de MetaTrader 4 y/o MetaTrader 5 (o cuando corresponda, en cualquier otra plataforma de trading que suceda o reemplace a estas y que, a nuestra absoluta discreción, podemos introducir en cada momento), cuando dichos registros del historial de trading superen un plazo de un (1) mes.

3.2. Usted comprende, confirma y acepta adicionalmente que dicho historial de trading y de actividades que no sean

de trading será accesible y se podrá descargar en cualquier momento. Esto se puede hacer desde y/o dentro del panel de control del cliente.

- 3.3. Le confirmamos que sus registros originales ya archivados de historial de trading desde las plataformas de trading MetaTrader 4 y MetaTrader 5 (y, cuando corresponda, desde cualquier otra plataforma de trading que las reemplace o suceda y que, a nuestra absoluta discreción, podamos introducir en cada momento) y que estén dentro del panel de control del cliente serán accesibles y/o descargables por usted en cualquier momento. Esto se puede hacer desde y/o dentro del panel de control del cliente.
- 3.4. Confirmamos que todos los registros del Cliente y/o actividades de trading o que no sean de trading, actuales y/o pasadas y/o archivadas se mantendrán durante el período de preservación que corresponda, de conformidad con las Regulaciones Aplicables.

#### **4. DECLARACIONES Y CARGAS FISCALES**

---

- 4.1. Usted será responsable en exclusiva de todas las declaraciones, resultados e informes fiscales sobre cualquier Transacción de conformidad con la ley y las regulaciones que sean aplicables. Usted será responsable en exclusiva del pago de todos los impuestos (incluidos los impuestos sobre transferencias o sobre el valor añadido) que se deriven de cualquier Transacción.

#### **5. ACCIONES CORPORATIVAS**

---

- 5.1. Cuando usted opere en acciones, CFD sobre acciones e índices, podemos notificarle los eventos corporativos relevantes para esos Instrumentos. Sin embargo, no estamos obligados a hacerlo. Estas actuaciones corporativas pueden incluir, entre otras:
  - a) divisiones (splits) de acciones;
  - b) splits inversos;
  - c) spin-offs;
  - d) dividendos;
  - e) emisión de derechos;
  - f) fusiones y adquisiciones;
  - g) reorganizaciones;
  - h) ofertas de adquisición; y
  - i) cambios de nombre y símbolo.
- 5.2. Es responsabilidad suya realizar un seguimiento de los próximos eventos corporativos que puedan afectar a sus Instrumentos y a cualquier Posición abierta que usted mantenga.
- 5.3. Usted puede ser elegible para participar en una demanda colectiva o en una demanda colectiva grupal, tanto pendiente como activa. Nosotros no le haremos llegar notificaciones sobre ninguna demanda colectiva o demanda colectiva grupal, ni pendiente ni activa, en la que usted pueda ser elegible.
- 5.4. Aplicaremos los eventos corporativos a sus Instrumentos siguiendo criterios de buena fe y prácticas del mercado.
- 5.5. También tendremos en cuenta cómo estas decisiones corporativas afectan nuestras relaciones con proveedores de liquidez y otros intermediarios que utilizamos. Nosotros podríamos aplicarle el resultado de las mismas. Tenga en cuenta que esto podría conllevar costes adicionales para usted y que nosotros no estamos obligados a proporcionarle ninguna advertencia adicional.
- 5.6. Cuando un evento corporativo afecte a algunos, pero no a todos, los Instrumentos alojados en una cuenta mancomunada, asignaremos los Instrumentos afectados a cualquier cliente elegible. Esto lo haremos de una manera justa y equitativa.
- 5.7. Nosotros reflejaremos un evento corporativo en su Cuenta de operaciones solamente después de que las contrapartes e intermediarios pertinentes nos hayan confirmado que el evento corporativo se ha completado.

- 5.8. Tras un evento corporativo, nosotros podemos cerrar cualquiera de sus posiciones abiertas al precio de mercado a fin de realizar cualquier ajuste que sea necesario debido a dicho evento.
- 5.9. A fin de poder adquirir cualquier acción adicional disponible para usted como resultado de una acción corporativa, usted debe disponer de saldo suficiente. Si a usted se le adeudan fondos o acciones sin que deba realizar ningún pago adicional, se depositarán en su cuenta de operaciones. Esto estará sujeto a las tarifas e impuestos que sean aplicables.
- 5.10. Si tiene derecho a una fracción de una acción, podemos agregar esos derechos fraccionarios y vender el agregado. A continuación, podemos depositar en su cuenta de operaciones los ingresos obtenidos, que estarán sujetos a las tarifas aplicables.
- 5.11. En el caso de un spin-off, esto se puede aplicar al símbolo principal y no se transferirá a la nueva spin-off. Añadiremos el símbolo spin-off al observatorio del mercado tan pronto como sea posible, pero no podemos garantizar que esto tendrá lugar antes de la apertura del mercado.
- 5.12. Podemos informarle y ayudarle a ejercer sus derechos de voto vinculados a la propiedad de sus acciones, bien sea en una asamblea general anual de accionistas del emisor de acciones o bien de otra manera. No estamos obligados a hacerlo. En caso de que lo hagamos, usted debe remitir cualquier correspondencia válida relacionada con su voto antes de la fecha límite que especifiquemos. Las elecciones que usted haga se consideran irrevocables y definitivas desde el momento en que las recibimos.
- 5.13. Si usted no cumple con la fecha límite para la correspondencia relacionada con su voto, podemos optar por votar en su nombre en los términos predeterminados.
- 5.14. Usted puede tener la responsabilidad de reclamar y recibir dividendos, pagos de intereses y otros pagos de ingresos que se acreden en sus Instrumentos. Nosotros podemos solicitar o reclamar créditos fiscales sobre dividendos u otros ingresos sobre acciones elegibles.

## 6. CONFLICTOS DE INTERES

---

- 6.1. Cuando tratamos con usted o en su nombre, nosotros (o uno de nuestros empleados, representantes o afiliados asociados a nosotros) podemos tener un interés material en el resultado de su Transacción. Este interés podría entrar en conflicto con el interés que usted tenía.
- 6.2. Si existe un posible conflicto de intereses que lo involucre a usted o a cualquiera de nuestros clientes, gestionaremos el conflicto de acuerdo con nuestra política de conflictos, que se puede consultar en nuestro Sitio web y también está disponible si la solicita.
- 6.3. Existe un posible conflicto de intereses en las siguientes circunstancias:
  - a) Estamos al otro lado de su Transacción, en calidad de principal, operando por nuestra propia cuenta;
  - b) Estamos al otro lado de su Transacción, en calidad de principal igualado, y no podemos operar por nuestra propia cuenta;
  - c) Podemos hacer que su Transacción se iguale con la de otro cliente actuando en nombre de dicho cliente, así como en el de usted;
  - d) Podemos operar un Instrumento que podríamos haber cubierto previamente al proporcionarle información objetiva sobre el mercado a un cliente en nuestro Sitio web o en nuestros canales de publicación;
  - e) En relación con determinadas Transacciones en un determinado mercado, nosotros podríamos prestar a otros clientes Servicios que podrían ir en contra de los intereses de usted;
  - f) Si a usted nos los ha presentado un asociado nuestro, podemos pagar una tarifa a dicho asociado. Esta tarifa puede depender del volumen de las Transacciones que usted realice, o estar sujeta a un acuerdo de tarifas diferente; y
  - g) Si así lo permiten las Regulaciones aplicables, podemos recibir incentivos (incluidos incentivos no monetarios) de personas distintas a nuestros clientes. Esto está condicionado a que los incentivos están diseñados para mejorar la calidad de nuestros Servicios y que no perjudiquen nuestra capacidad de actuar en el mejor interés de nuestros clientes.

- 6.4. Por la presente, usted declara ser consciente de la posibilidad de que determinadas circunstancias puedan dar lugar a un conflicto de intereses. Usted nos autoriza a seguir adelante con la Transacción en cuestión a pesar de dicho conflicto.

## 7. COMISIONES, CARGOS Y OTROS COSTOS

---

- 7.1. Usted estará obligado a pagarnos las comisiones, cargos y otros costos (incluidos los Spreads) según lo establecido en nuestro Sitio web o según se le notifique en cada momento de conformidad con los Acuerdos operativos y los Canales de publicación.
- 7.2. Nosotros podemos variar ocasionalmente las comisiones, cargos y otros costos sin darle a usted Notificación previa por escrito del cambio. Todos los cambios en las comisiones, cargos y otros costos se muestran y publican en el Sitio web y, si corresponde, en los canales de publicación, y comenzarán a aplicarse inmediatamente después de su publicación.
- 7.3. Es responsabilidad suya mantenerse al día sobre las últimas comisiones, cargos y costos adicionales que se le aplicarán como resultado de la Transacción.
- 7.4. Ocasionalmente, cuando las Regulaciones aplicables no lo prohíban, podremos tratar en su nombre con personas con las que tengamos un acuerdo de comisiones flexibles. Este acuerdo de comisiones flexibles nos permite (o permite a otro miembro de nuestro grupo) recibir bienes o servicios a cambio de realizar transacciones de inversión con dichas personas.
- 7.5. Nuestra política en relación con estos acuerdos es garantizar que dichos acuerdos funcionen en interés de usted. Por ejemplo, porque los acuerdos le permitan tener acceso a información u otras ventajas que de otro modo no tendría disponibles.
- 7.6. Usted se compromete a pagar todos los gastos de timbre relacionados con este Contrato y cualquier documentación que pueda ser necesaria para la realización de las Transacciones.
- 7.7. También podemos cobrarle por la prestación de otras funciones de la cuenta de operaciones y servicios de liquidación (según corresponda). Los cargos adicionales pueden estar detallados en los Acuerdos operativos.
- 7.8. Sus fondos se custodian en nuestras cuentas, incluidas cuentas segregadas abiertas a nuestro nombre a fin de custodiar sus fondos en su nombre. Estos fondos son independientes de nuestros propios fondos.
- 7.9. Salvo que le notifiquemos otra cosa por adelantado, usted comprende y acepta que nosotros no le pagaremos intereses sobre los fondos que estén alojados en sus cuentas.
- 7.10. Tendremos derecho, a nuestro exclusivo criterio, a negarnos a proporcionarle la suscripción a una cuenta de operaciones en particular o a todas sus cuentas de trading. También podemos cancelar, sin previo aviso o explicación de los motivos, una suscripción que habíamos proporcionado anteriormente.
- 7.11. Nosotros no seremos responsables en ningún caso por no cancelar la suscripción debido a que a usted no le resulte posible acceder a la cuenta de operaciones.

## 8. PAGO, CONVERSIÓN DE DIVISAS Y COMPENSACIÓN

---

- 8.1. Las cantidades pagaderas a usted en virtud de los Acuerdos operativos son convertidas automáticamente por nosotros a la divisa que usted eligió al abrir su Cuenta de operaciones. A fin de efectuar estas conversiones utilizamos la tasa cambiaria correspondiente a las operaciones al contado en el mercado de divisas.
- 8.2. Tenemos derecho, sin previo aviso, a realizar cualquier conversión de divisas que consideremos necesaria o deseable a efectos de cumplir con nuestras obligaciones o de ejercer nuestros derechos en virtud de los Acuerdos operativos o de cualquier Transacción. Cualquier conversión de este tipo será efectuada por nosotros empleando los medios y las tasas que a nuestra discreción podamos determinar, teniendo en cuenta las tasas vigentes para las divisas libremente convertibles.
- 8.3. Usted asumirá todos los riesgos de cambio de divisas derivados de:
- a) cualquier Transacción; o

- b) el cumplimiento de nuestras obligaciones; o
  - c) el ejercicio de nuestros derechos en virtud del Acuerdo Operativo.
- 8.4. Usted puede depositar fondos en su cuenta de operaciones en cualquier momento.
- 8.5. Los depósitos en la Cuenta de operaciones o retiros desde la misma que estén vinculados a operaciones no relacionadas con el trading se regirán por las Regulaciones Aplicables.
- 8.6. Si usted tiene la obligación de abonarnos cualquier cantidad que exceda el Saldo en su Cuenta de operaciones, nos pagará la cantidad correspondiente al exceso dentro de los dos (2) Días hábiles posteriores a la obligación correspondiente, salvo que en virtud de la Regulación Aplicable exista una protección contra saldos negativos.
- 8.7. Usted comprende y acepta que tenemos derecho a cerrar sus Posiciones abiertas y ejercer contra usted otros remedios predeterminados. Este derecho nos asiste sin perjuicio de cualquiera de nuestros otros derechos en virtud del Contrato.
- 8.8. Cuando se nos adeude una suma y se nos deba pagar de conformidad con el Contrato, y aún no se hayan acreditado suficientes fondos compensados en su cuenta de operaciones, tendremos derecho a tratarle como si hubiera incumplido su pago. En esas circunstancias podremos ejercer nuestros derechos en virtud del Contrato.
- 8.9. En la sección de depósitos y retiros actualizaremos periódicamente los sistemas de pagos disponibles. La disponibilidad de cada sistema de pagos puede variar en función de su país de residencia. Los sistemas de pago disponibles se ubicarán en el panel de control del cliente.
- 8.10. Cualquier suma pagadera por usted a nosotros en virtud de los Acuerdos operativos puede asumir los siguientes valores:
- a) Equivalente al importe total que nosotros le debamos abonar a usted. En este caso, cuando existan obligaciones mutuas con respecto a pagos que usted nos adeude y pagos que nosotros le adeudemos a usted, ambos montantes pueden emparejarse y cancelarse entre sí; y/o
  - b) Excedente sobre el importe total que nosotros le debamos abonar a usted. En este caso, podemos compensar cualquier obligación mutua con respecto a pagos que usted nos adeude y pagos que nosotros le adeudemos a usted, y reclamar la diferencia que usted nos adeude a nosotros.
- 8.11. En caso de que usted disponga de varias cuentas de trading con nosotros, podremos liquidar los importes adeudados en una única Cuenta de operaciones. Podemos hacerlo transfiriendo fondos desde el Saldo de cualquier otra Cuenta de operaciones que mantenga con nosotros.
- 8.12. Como resultado de esta transferencia, usted podría sufrir pérdidas derivadas de la activación de Margin Calls o Stop Outs, y el saldo de su cuenta de operaciones podría pasar a ser negativo. Si esto llegara a suceder, no asumiremos responsabilidad alguna excepto cuando exista una protección contra saldos negativos en virtud de la Regulación Aplicable.

## 9. SUMINISTRO DE COTIZACIONES

---

- 9.1. En los Términos de negocios relevantes que pongamos a su disposición en cada momento podrá consultar las reglas para el suministro de cotizaciones que usted puede usar en sus Transacciones.

## 10. NUESTRAS OBLIGACIONES HACIA USTED

---

- 10.1. Nada en los Acuerdos operativos excluirá o restringirá ningún deber o responsabilidad que podamos tener hacia usted en virtud de las Regulaciones Aplicables, incluida la responsabilidad por lesiones personales o muerte.
- 10.2. Usted acepta que no seremos responsables de ninguna pérdida, costo, gasto o perjuicio directo, consecuente, especial o indirecto que haya sufrido. Esto es válido:
- a) en ausencia de fraude, incumplimiento intencionado o negligencia grave por nuestra parte;
  - b) incluye cualquier inexactitud o error en cualquier información que nosotros le facilitemos; e
  - c) incluye, entre otras, la información relacionada con cualquier Transacción.
- 10.3. Cualquier Transacción posterior a dicha inexactitud o error seguirá siendo válida y vinculante en todos los

aspectos, tanto para nosotros como para usted, aunque esto está subordinado a nuestro derecho a anular o cerrar cualquier Transacción en las circunstancias específicas establecidas en los Acuerdos operativos.

10.4. En ausencia de fraude, incumplimiento intencionado o negligencia grave por nuestra parte, no seremos responsables de nada de lo siguiente:

- a) pérdidas, costos, gastos o perjuicios;
- b) pérdidas especiales o indirectas consecuentes;
- c) lucros cesantes;
- d) pérdidas de oportunidad (incluidas las relacionadas con movimientos posteriores del mercado a resultas de las condiciones prevalecientes en el mercado);
- e) no poder evitar una pérdida;
- f) pérdida o corrupción de datos; o
- g) pérdida de buena voluntad o reputación.

Esto incluye las pérdidas derivadas directa o indirectamente de:

- a) cualquier error o fallo en el funcionamiento de la plataforma de trading o cualquier demora provocada por el panel de control del cliente;
- b) cualquier Transacción realizada a través del panel de control del cliente;
- c) cualquier incumplimiento por nuestra parte de cualquiera de nuestras obligaciones en virtud de los Acuerdos operativos cuando dicho incumplimiento se derive de causas ajenas a nuestro control, incluidos Eventos de Fuerza mayor;
- d) cualquier inexactitud o error en cualquier información que pongamos a su disposición en relación con sus Transacciones o por otros motivos;
- e) cualquier acto, omisión o negligencia de cualquier tercero; incluido el acceso no autorizado de un tercero a sus datos personales o datos de acceso;
- f) cualquier orden que usted coloque en la plataforma de trading, o cualquier demora en la ejecución de la orden;
- g) cualquier incapacidad para ejecutar una Instrucción u Orden;
- h) cualquier incapacidad para modificar o cancelar su Orden;
- i) cualquier riesgo de divisa;
- j) cualquier deslizamiento de precios (slippage) o hueco;
- k) cualquier riesgo aplicable a los Instrumentos de trading;
- l) cualquier cambio en las tasas impositivas que le sean aplicables a usted, u otras implicaciones fiscales adversas de las Transacciones;
- m) su uso de los Stop Loss;
- n) que usted se base en la información sobre el horario normal de mercado para un Instrumento en particular;
- o) el efecto de un evento corporativo o una actuación corporativa;
- p) el efecto de que usted incumpla los Acuerdos operativos;
- q) el efecto de la desactivación de su cuenta de operaciones por motivos de inactividad o de Ordenes Claramente Erróneas;
- r) cualquier fallo total o parcial de nuestro software, o de cualquier sistema, enlace de red, o cualquier otro medio de comunicación; y
- s) cualquier virus informático, gusano, bomba de software o elementos similares que se introduzcan en

su ordenador o hardware/software móvil mientras utiliza su plataforma de trading.

- 10.5. No asumiremos responsabilidad alguna con respecto a la solvencia, actos u omisiones de cualquier tercero a que se refieran los Acuerdos operativos. Esto incluye a cualquier custodio, subcustodio, institución crediticia o financiera. Esto se aplica en circunstancias en las que hemos ejercido un cuidado razonable al seleccionar y designar a este tercero de conformidad con las Regulaciones aplicables.
- 10.6. Cualquiera de las responsabilidades que usted tenga hacia nosotros en virtud de los Acuerdos operativos puede ser total o parcialmente liberada, acumulada, comprometida o pospuesta por nosotros, a nuestra absoluta discreción. Hacerlo no afectará ningún derecho con respecto a las mismas, o a cualquier responsabilidad que no esté exenta, liberada, acumulada, comprometida o pospuesta.
- 10.7. A nuestro exclusivo criterio, podemos indemnizarle por los siguientes medios:
  - a) acreditación en su cuenta de operaciones (con explicación);
  - b) reapertura de posiciones cerradas erróneamente; o
  - c) eliminación de posiciones abiertas u órdenes colocadas erróneamente.
- 10.8. Usted nos indemnizará y nos mantendrá indemnizados bajo solicitud. Esto se aplica a:
  - a) todos los pasivos, costos (incluidos las costas legales, multas e intereses), reclamaciones, demandas, pérdidas y gastos de cualquier naturaleza;
  - b) aquellos en los que nosotros podamos incurrir como resultado directo o indirecto de cualquier incumplimiento por parte de usted de cualquiera de sus obligaciones en virtud de los Acuerdos operativos; y
  - c) cualquier pasivo, costo, reclamo, demanda, pérdida o gasto que pueda surgir en relación con la ejecución o como resultado de la ejecución de cualquiera de sus Transacciones.
- 10.9. Una exención por nuestra parte con respecto a un incumplimiento de cualquiera de los términos de los Acuerdos operativos no constituye una exención sobre cualquier otro incumplimiento de esos términos. Dicha exención no será un impedimento para que posteriormente podamos exigir el cumplimiento de la obligación eximida.
- 10.10. Los derechos y recursos que nos amparan en virtud de los Acuerdos operativos son acumulativos, y no excluyen ningún derecho o recurso previsto por la ley o los Reglamentos Aplicables.

## **11. COMUNICACIONES**

---

- 11.1. Las normas de comunicación entre usted y nosotros están establecidas en los Términos de negocios. Usted emitirá instrucciones y solicitudes a través del Panel de control del cliente, de acuerdo con los Términos de negocios.

## **12. NOTIFICACIONES POR ESCRITO**

---

- 12.1. Cualquier Notificación por escrito que se emita en virtud de este Contrato se puede comunicar por los siguientes medios:
  - a) el correo interno de la plataforma de trading;
  - b) email;
  - c) correo postal;
  - d) información publicada en la sección de noticias de la Empresa en el Sitio web; o bien
  - e) Cualquier otro medio de comunicación aceptado por usted como un método válido, incluidas las notificaciones push y los mensajes que reciba de nosotros a través de la aplicación o el navegador.
- 12.2. Se utilizarán todos los datos de contacto que nos proporcione (por ejemplo, la dirección o el correo electrónico más recientes), según corresponda. Usted se compromete a aceptar cualquier aviso o mensaje que le hagamos llegar en cualquier momento y a través de cualquier método de comunicación que le notifiquemos por

adelantado cuando (a) haya aceptado este método explícitamente; o (b) haya respondido a dicha comunicación (lo que se interpretará como aceptación de ese medio de comunicación).

12.3. Cualquier Notificación por escrito de este tipo se considerará entregada:

- a) si se envía por correo electrónico, una (1) hora después de su envío;
- b) si se envía por correo interno de la plataforma de trading, inmediatamente después su envío;
- c) si se envía por correo postal, un (1) día hábil después de su envío; o bien
- d) si se publica en la sección de noticias de la empresa en el Sitio web y en los Canales de Publicación pertinentes, una (1) hora después de su publicación.

**13. MODIFICACIÓN Y RESCISIÓN**

---

13.1. Podemos modificar en cualquier momento los términos de los Acuerdos operativos, mediante una Notificación por escrito para usted. Las enmiendas entrarán en vigor inmediatamente después de que la Notificación por escrito se considere entregada y recibida por usted en virtud de la Cláusula 12.

13.2. Cualquiera de las partes puede rescindir los Acuerdos operativos mediante Notificación por escrito a la otra parte.

13.3. La rescisión de los Acuerdos operativos no modificará ninguna responsabilidad que nosotros o usted ya hayamos contraído con respecto a cualquier Posición abierta.

13.4. La rescisión de los Acuerdos operativos no afectará a ningún derecho u obligación legal vigente en virtud de los Acuerdos operativos.

13.5. Una vez rescindidos los Acuerdos operativos, y sin obligación notificárselo previamente por escrito, nosotros podemos:

- a) interrumpir su acceso a la plataforma de trading;
- b) cerrar su cuenta o cuentas de operaciones;
- c) realizar cualquier conversión de divisas a fin de facilitar la rescisión de los Acuerdos operativos;
- d) suspender, congelar o cerrar cualquier Posición abierta;
- e) rechazar nuevas Ordenes; y/o
- f) adoptar cualquier otra medida necesaria que consideremos apropiada a fin de hacer efectiva la rescisión de los Acuerdos operativos con usted.

13.6. Una vez rescindidos los Acuerdos operativos, todas las cantidades pagaderas por usted a nosotros vencerán inmediatamente, incluyendo:

- a) todas las comisiones, cargos y costes pendientes;
- b) cualquier cargo y gasto adicional en los que hayamos podido incurrir, o en los que podamos incurrir más adelante a resultas de la rescisión de los Acuerdos operativos;
- c) cualquier cargo en el que podamos incurrir al transferir sus fondos o Instrumentos a otro lugar siguiendo sus instrucciones;
- d) cualquier pérdida o gasto derivados de cerrar cualquier Posición abierta o liquidar cualquier obligación pendiente y en el que nosotros podamos incurrir en su nombre y a beneficio suyo; y
- e) cualquier perjuicio derivado del arreglo o la liquidación de cualquier obligación pendiente.

13.7. Una vez rescindidos los Acuerdos operativos, nos reservamos el derecho a consolidar los Saldos de sus Cuentas de Operaciones, y a retener sus fondos. Retendremos los fondos el tiempo que sea necesario para cerrar sus Posiciones abiertas y cubrir cualquier gasto en el que podamos incurrir, según lo indicado en la Cláusula 13.6.

13.8. Cerraremos su cuenta o cuentas de operaciones tras haber liquidado todas las cantidades que usted nos adeude en virtud de los Acuerdos operativos.

13.9. Si hay un Saldo a su favor al momento de la rescisión, entonces le pagaremos el Saldo tan pronto como resulte

factible hacerlo, sujeto a cualquier deducción que podamos aplicar en virtud de la Cláusula 13.6. Le proporcionaremos una declaración que le mostrará cómo se calculó ese Saldo y, cuando corresponda, daremos instrucciones a cualquier tercero custodio u otro intermediario para que también le pague los montos aplicables que se le adeuden. Al realizar este pago, seguiremos las reglas establecidas en los Acuerdos operativos y sus instrucciones, siempre que sea posible.

- 13.10. Nos reservamos el derecho, a nuestra absoluta discreción y sin Notificación previa por escrito, a desactivar su cuenta. Esto puede suceder si usted realiza un número inusual de solicitudes erróneas que generen una carga de trabajo adicional para nuestros servidores y puedan llegar a provocar una experiencia de trading negativa para nuestros otros clientes en los servidores respectivos.
- 13.11. Las solicitudes erróneas pueden incluir, entre otros:
  - a) órdenes no válidas de stop o de modificación;
  - b) registros incorrectos en la plataforma de trading o el servidor;
  - c) un volumen o número de órdenes por encima del límite;
  - d) solicitudes sin fondos suficientes en la cuenta.

#### **14. DATOS PERSONALES**

---

- 14.1. Podemos usar, almacenar o procesar de otro modo la información personal que usted nos proporcione en relación con la prestación de los Servicios.
- 14.2. Si usted es una persona física, estamos obligados a proporcionarle, previa solicitud (y si existen), una copia de los datos personales que tengamos sobre usted, siempre que usted nos abone los costos necesarios para hacerlo cuando dichas solicitudes sean excesivas (a nuestro exclusivo criterio).
- 14.3. Al suscribir este Contrato, usted nos da su consentimiento expreso para que transmitamos su Información a terceros. Estos terceros pueden requerir dicha información a fin de implementar de manera efectiva los Servicios o de ejecutar cualquier función operativa que nosotros realicemos para usted (por ejemplo, reembolsarle el dinero que tengamos en nuestro poder).
- 14.4. Las comunicaciones entre usted y nosotros pueden ser grabadas. Cualquier grabación será y seguirá siendo de nuestra exclusiva propiedad. Usted las aceptará como evidencia concluyente de las instrucciones, solicitudes o conversaciones grabadas. Usted acepta que podemos entregar copias de las transcripciones de dichas grabaciones a cualquier autoridad judicial, reguladora o gubernamental.
- 14.5. Nuestra Política de Privacidad establece cómo se recopilan y procesan los datos personales.

#### **15. CONSENTIMIENTO PARA EL CONTACTO DIRECTO**

---

- 15.1. Usted acepta que, salvo que usted nos informe de lo contrario por escrito, nosotros podemos contactarle directamente por teléfono o por otros medios (actuando en todo momento de conformidad con la Regulación Aplicable) a efectos de comercializar servicios y productos financieros.

#### **16. ABUSO DEL MERCADO**

---

- 16.1. Usted no organizará, ejecutará ni colocará una Posición abierta u Orden que contravenga las leyes aplicables o las Regulaciones Aplicables en relación con el Abuso de mercado. En los Términos de negocios relevantes podrá encontrar más reglas sobre cómo procederemos si sospechamos un caso de Abuso de mercado.
- 16.2. Si tenemos motivos para sospechar que usted participó en un Abuso de mercado, nosotros podemos, sin ningún tipo de advertencia u obligación de justificarlo, cerrar cualquier Posición u Orden abierta en su Cuenta de operaciones. También podemos adoptar cualquier otra medida que consideremos necesaria para remediar las consecuencias de su presunta infracción. Se le informará de los cierres forzados después de que estos tengan lugar.

#### **17. INCUMPLIMIENTO**

---

- 17.1. Cada uno de los siguientes casos constituye un "Incumplimiento" conforme a este Contrato:
- a) cuando usted no aporte cualquier Margen inicial y/o Margen cubierto, u otra cantidad adeudada de conformidad de los Acuerdos operativos;
  - b) que usted no cumpla cualquier obligación que tenga con nosotros;
  - c) si no cumple cualquier disposición de este Contrato y/o de los Acuerdos operativos pertinentes;
  - d) la iniciación por parte de un tercero de procedimientos tales como:
    - i. su bancarrota (si usted es una persona física); o
    - ii. su liquidación; o
    - iii. el nombramiento de un administrador judicial o síndico para cualquiera de sus activos (si usted es una persona jurídica); o
    - iv. si usted llega a un acuerdo o compromiso con sus acreedores; o
    - v. si se inicia en relación con usted cualquier procedimiento que sea similar o análogo a cualquiera de los anteriores.
  - e) cuando cualquier declaración o garantía hecha por usted en la Cláusula 18 del presente documento es falsa o se torna falsa;
  - f) cuando no pueda pagar sus deudas a su vencimiento;
  - g) si usted (si es una persona física) fallece o pierde sus plenas facultades mentales; o
  - h) si intenta y/o realiza cualquiera de las acciones que nosotros determinemos (a nuestro exclusivo criterio) que constituyen:
    - i. fraude;
    - ii. manipulación;
    - iii. arbitraje de swap; o bien
    - iv. se sospechen otras formas de actividad engañosa o fraudulenta en su cuenta de operaciones o en otras cuentas con nosotros (según corresponda).
  - i) cuando haya una infracción material por su parte de cualquier requisito establecido en las leyes y regulaciones aplicables, si así lo determinamos de buena fe;
  - j) si un gobierno, organización internacional o autoridad regulatoria le añade a usted a una lista de sanciones;
  - k) cuando sospechemos que participa en actividades de blanqueo de capitales o financiación del terrorismo u otras actividades delictivas;
  - l) cuando existan otras circunstancias en las que tengamos motivos para creer que es necesario o deseable adoptar alguna de las medidas estipuladas en la Cláusula 17.2 del presente documento;
  - m) cuando usted haya llevado a cabo operaciones:
    - i. que pueden ser caracterizadas como excesivas y sin una intención legítima, para beneficiarse de los movimientos del mercado;
    - ii. que dependan de la latencia de los precios o de las oportunidades de arbitraje; o
    - iii. que puedan considerarse como Abuso de mercado.
- 17.2. Si ocurre un Incumplimiento, nosotros en cualquier momento, sin Notificación previa por escrito y a nuestra absoluta discreción, podemos tomar una o más de las siguientes medidas:
- a) rescindir los Acuerdos operativos sin Notificación por escrito;
  - b) forzar el cierre de algunas de sus Posiciones abiertas o de todas ellas, a los precios vigentes en ese momento;
  - c) deducir de su cuenta o cuentas de operaciones las cantidades que se nos deban;

- d) suspender o cerrar algunas o todas las cuentas de trading que usted tenga con nosotros;
  - e) negarnos a abrir nuevas cuentas de trading para usted;
  - f) ajustar el saldo de su cuenta de operaciones para eliminar cualquier beneficio ilícito; y/o
  - g) convertir cualquier divisa si ello es necesario para hacer frente a las consecuencias del Incumplimiento.
- 17.3. En caso de un Incumplimiento descrito en la Cláusula 17.1(g), el Saldo remanente se enviará a sus familiares o a otra persona cualificada de conformidad con la ley aplicable. Esto ocurrirá una vez que recibamos las evidencias necesarias que demuestren el derecho a reclamar el Saldo.

## **18. SUS DECLARACIONES Y GARANTÍAS**

---

- 18.1. Usted declara y nos garantiza los puntos que se establecen a continuación en esta cláusula. Usted también acepta que cada una de dichas declaraciones y garantías se considera repetida cada vez que usted da una Instrucción o Solicitud por referencia a las circunstancias que prevalezcan en ese momento:
- a) la información que usted nos facilitó en el Formulario de Registro del Cliente, en los Acuerdos operativos y en cualquier momento posterior es verdadera, exacta y completa en todos los aspectos sustantivos;
  - b) Usted ha leído y comprendido completamente los términos de los Acuerdos operativos, incluida la "Declaración y divulgación de riesgos" que se le facilite en cada momento;
  - c) Usted dispone de la autorización necesaria para suscribir los Acuerdos operativos, para dar Instrucciones y realizar solicitudes, y para cumplir con cualquier obligación que se derive de todo ello;
  - d) Usted actúa como principal;
  - e) Todas las acciones realizadas en virtud de los Acuerdos operativos no infringirán:
    - i. las Regulaciones Aplicables o cualquier ley, ordenanza, estatuto, reglamento o norma que le sea aplicable a usted o en la jurisdicción en la que usted sea residente; o
    - ii. cualquier acuerdo por el cual usted esté obligado o por el cual cualquiera de sus activos se vea afectado.
  - f) Usted da su consentimiento a que nosotros le facilitemos la información de los Acuerdos operativos a través de nuestro Sitio web y/o cualquier otro medio que elijamos a nuestra entera discreción, incluidos los Canales de publicación.
  - g) Usted confirma que dispone de acceso regular a Internet, y acepta que le proporcionemos información (que puede incluir la publicación de dicha información en nuestro Sitio web y en los Canales de publicación pertinentes). Esta información incluye, entre otras, la información sobre:
    - i. modificaciones de los términos y condiciones;
    - ii. costos;
    - iii. comisiones;
    - iv. los Acuerdos operativos;
    - v. políticas; y
    - vi. la naturaleza y los riesgos de sus inversiones.
  - h) Su transacción con nosotros puede ser de uno o más de los siguientes tipos:
    - i. especulativa;
    - ii. coberturas;
    - iii. inversiones;
    - iv. trading intradía; o
    - v. gestión del riesgo.

En el caso de que el propósito de su Transacción sea distinto a los anteriores, usted se compromete a notificarnos dicho propósito. Si el propósito cambia en cualquier etapa durante el transcurso de este Contrato, nos lo debe notificar.

- i) Por la presente, usted declara adicionalmente que:
  - i. usted no es el objetivo de ninguna lista de sanciones relevante;
  - ii. usted (su entidad) no es propiedad ni está controlado por ninguna persona o entidad incluida en una lista de sanciones aplicables;
  - iii. los fondos utilizados por usted no proceden de los gobiernos de Rusia o Bielorrusia, ni beneficiarán a dichos gobiernos;
  - iv. los fondos utilizados por usted no proceden de personas o entidades sujetas a una lista de sanciones aplicable, ni beneficiarán a dichas personas o entidades;
  - v. no utilizará ningún fondo para apoyar o facilitar actividades, negocios o transacciones de una parte que esté sancionada, o que infrinja cualquier sanción que sea aplicable;
  - vi. las transacciones pueden demorarse por la debida diligencia adicional, necesaria para garantizar el cumplimiento de las leyes y las políticas de sanciones aplicables;
  - vii. las transacciones que infrinjan las leyes o políticas de sanciones aplicables serán bloqueadas, congeladas o denegadas según sea necesario, o bien serán devueltas si no están alineadas con nuestro apetito de riesgo; y
  - viii. usted informará a la autoridad reguladora correspondiente sobre cualquier infracción de las sanciones aplicables, incluidos los intentos de evadir o eludir las leyes y regulaciones sobre sanciones aplicables.
- 18.2. Si usted incumple esta cláusula 18, en cualquier momento y a nuestra absoluta discreción tenemos derecho a hacer que sea anulable cualquier Posición, o a cerrar cualquier Posición o todas ellas a la Cotización vigente. Esto se suma a todos los demás derechos y recursos que tengamos disponibles en cada momento.

## 19. GARANTÍA MEDIANTE DERECHOS SOBRE ACTIVOS

---

- 19.1. Usted nos concede:
  - a) un primer cargo fijo en;
  - b) un gravamen general sobre; y
  - c) un derecho a compensación,con respecto a todas las acciones ya depositadas o pendientes de ser entregadas por nosotros en su nombre y a beneficio suyo en su Cuenta de operaciones ("Garantía"). Esto es con el fin de garantizar su cumplimiento de los Acuerdos operativos. Usted nos designa como su agente a fin de que tomemos las medidas necesarias para que esta Garantía resulte válida y ejecutable.
- 19.2. Si usted no cumple con alguna disposición de los Acuerdos operativos, la Garantía será exigible por nuestra parte y en su contra. Nosotros, actuando de buena fe y sin previo aviso, podríamos:
  - a) cancelar, cerrar o revertir cualquier Transacción de acciones de bolsa que hayamos realizado en su beneficio y en su nombre; y
  - b) vender o disponer de otro modo de cualquier acción sujeta a la Garantía relevante, a cualquier precio disponible.

## 20. FUERZA MAYOR

---

- 20.1. Nosotros podemos determinar que, en nuestra razonable opinión, existe un evento de Fuerza mayor. Si así lo determinamos, tomaremos medidas razonables para informarle al respecto.
- 20.2. Un evento de fuerza mayor es:

- a) cualquier acto, evento u ocurrencia, incluidos:
- i. cualquier emergencia nacional;
  - ii. huelgas, disturbios o conmoción civil;
  - iii. acciones gubernamentales;
  - iv. actos de terrorismo;
  - v. estallido o amenaza de guerra o de hostilidades;
  - vi. catástrofes naturales fortuitas;
  - vii. terremoto;
  - viii. epidemia;
  - ix. accidente;
  - x. incendio;
  - xi. inundación;
  - xii. tormenta;
  - xiii. avería;
  - xiv. interrupción o mal funcionamiento del suministro de energía;
  - xv. fallo electrónico, de equipos de comunicación o de proveedores;
  - xvi. disturbios civiles, disposiciones legales, cierres patronales o cualquier otra calamidad internacional;
  - xvii. crisis económica o política; o
  - xviii. desastre natural,
- que, en nuestra razonable opinión, nos impida cumplir con nuestras obligaciones en virtud de los Acuerdos operativos;
- b) la suspensión o cierre de cualquier mercado, o el abandono o fallo de cualquier evento en que nosotros basamos nuestras cotizaciones, o la imposición de límites o condiciones especiales o inusuales en la actividad de negociación en cualquier mercado o en cualquiera de tales eventos;
- c) Condiciones anormales en el mercado; o
- d) cualquier evento, acto o circunstancias que no es razonable considerar que están bajo nuestro control, y cuyos efectos sean tales que no estemos en posición de adoptar ninguna medida razonable para subsanar el fallo.
- 20.3. Si determinamos que existe un evento de fuerza mayor (sin perjuicio de cualquier otro derecho en virtud de los Acuerdos operativos), entonces podemos, sin previo aviso por escrito y en cualquier momento, adoptar cualquiera de las siguientes medidas:
- a) aumentar los márgenes requeridos;
  - b) cerrar cualquier Posición abierta a los precios que consideremos apropiados de buena fe;
  - c) suspender o modificar la aplicación de cualquier disposición de los Acuerdos operativos en la medida en que el Evento de Fuerza mayor haga imposible o poco práctico para nosotros cumplir con ellos;
  - d) adoptar, o abstenernos de adoptar, todas las demás medidas con respecto a nosotros y nuestros clientes que consideremos razonablemente apropiadas dadas las circunstancias;
  - e) aumentar los Spreads; o
  - f) reducir el Apalancamiento.

## 21. CUENTAS INACTIVAS

---

- 21.1. Podemos cerrar su cuenta o cuentas de operaciones o billeteras electrónicas (eWallets), y/o desactivar su perfil cuando:
- no haya fondos (si usted tiene un saldo de cero (0)); y
  - su cuenta de operaciones no haya registrado operaciones de trading durante un período de doce (12) meses.
- 21.2. Si durante doce (12) meses consecutivos usted no ha realizado Transacciones con nosotros, depositando fondos y operando en la cuenta de operaciones relevante, nosotros podemos:
- cerrar su cuenta o cuentas de operaciones, inhabilitar su perfil si su saldo es cero (0), y rescindir este Contrato sin notificárselo previamente por escrito; o
  - cobrarle una tarifa anual por cuenta inactiva, si tiene un saldo positivo. Una vez que su Saldo se reduzca a cero (0) por la aplicación de esta cláusula 21.2 (b), pasará a aplicarse automáticamente lo dispuesto en la Cláusula 21.2 (a) previa.
- 21.3. A nuestra absoluta discreción, podemos renunciar a cualquier tarifa por cuenta inactiva que se cargue en su cuenta o cuentas de operaciones.
- 21.4. Usted acepta que, si el saldo restante de su cuenta de operaciones es inferior a 10 EUR/USD o su equivalente en cualquier otra divisa relevante, y si su cuenta de operaciones está inactiva durante más de treinta (30) días naturales, entonces tendremos derecho a deducir el saldo restante de la cuenta de operaciones y destinarlo a fines benéficos, a nuestra absoluta discreción. A continuación cerraremos su cuenta o cuentas de operaciones.

## 22. DATOS DE ACCESO

---

- 22.1. Usted se compromete a mantener sus datos de acceso en secreto y a no revelarlos a ninguna persona.
- 22.2. Si tiene conocimiento o sospechas de que sus Datos de acceso han sido o pueden haber sido revelados a cualquier tercero, nos lo notificará inmediatamente.
- 22.3. En caso de que sospechemos de un acceso no autorizado (tanto si las acciones de usted jugaron un papel en ello como si no) a sus datos de acceso a su plataforma de operaciones, bloquearemos todo acceso a su cuenta de operaciones a fin de investigarlo.
- 22.4. Usted acepta cooperar con cualquier investigación que podamos realizar sobre cualquier uso indebido de sus Datos de acceso.
- 22.5. Usted será responsable de todas las Ordenes realizadas a través de sus datos de acceso. Cualquiera de estas Ordenes recibidas por nosotros se considerará como emitida por usted, salvo que determinemos que las Ordenes en cuestión fueron el resultado de un acceso no autorizado sin culpa por su parte.
- 22.6. La responsabilidad de proporcionar y mantener el equipo compatible necesario para acceder y utilizar la plataforma de trading recae exclusivamente en usted.
- 22.7. Usted acepta que nosotros no asumimos ninguna responsabilidad en caso de que terceros no autorizados lleguen a tener acceso a su información. Esto incluye direcciones electrónicas, comunicaciones electrónicas y datos personales. Esto se aplica cuando la información mencionada se transmite mediante:
- internet u otras instalaciones de comunicación en red;
  - teléfono;
  - correo postal; o
  - cualquier otro medio electrónico.

## 23. USO DE LA PLATAFORMA DE TRADING Y SEGURIDAD

---

- 23.1. Usted no emprenderá ninguna acción que sea probable que permita el acceso o uso irregular o no autorizado de la plataforma de trading. Usted acepta y comprende que si sospechamos que usted ha permitido dicho uso nos reservamos el derecho, a nuestra discreción, de rescindir o limitar su acceso a la plataforma de trading.

- 23.2. Al utilizar la plataforma de trading, usted no hará nada que comprometa o pueda, por acción u omisión, comprometer la integridad de la plataforma o causar un mal funcionamiento.
- 23.3. Se le permite:
- a) almacenar;
  - b) mostrar;
  - c) analizar;
  - d) modificar;
  - e) reformatear; e
  - f) imprimir,
- la información disponible a través de la plataforma de trading.
- 23.4. No se le permite:
- a) hacer pública;
  - b) retransmitir; o
  - c) de cualquier otro modo, reproducir,
- esa información a cualquier tercero, en su totalidad o en parte y en cualquier formato, sin nuestro consentimiento.
- 23.5. Adicionalmente, no se le permite:
- a) alterar;
  - b) ocultar; o
  - c) eliminar,
- cualquier derecho de autor, marca comercial o cualquier otra anotación que proporcione la plataforma de trading.
- 23.6. En el caso de que sospechemos algún tipo de fraude, manipulación, arbitraje de swaps u otras formas de actividad engañosa o fraudulenta en su cuenta o cuentas con nosotros, o que de otro modo se relacionen con alguna o todas las Transacciones, nos reservamos el derecho a decidir, a nuestra entera discreción, cerrar todas las Posiciones abiertas en su Cuenta de operaciones.
- 23.7. También nos reservamos el derecho de deducir o añadir una penalización (equivalente al swap y/o cualquier cantidad de beneficios) por todas las transacciones realizadas en un momento determinado y/o previamente en la cuenta y/o anular todos los beneficios obtenidos como resultado.
- 23.8. Además, podemos negarnos a aceptar cualquier solicitud adicional por su parte en cuanto a exención de swaps, y/o rescindir todos los acuerdos con usted.

## 24. DECLARACIONES SOBRE RIESGOS

---

- 24.1. Nosotros declaramos, y usted declara comprender, que usted corre un gran riesgo de incurrir en pérdidas y perjuicios a resultas de la compra o venta de cualquier Instrumento, y que usted está dispuesto a asumir este riesgo. Los riesgos se declaran en su totalidad en la "Declaración y divulgación de riesgos" que se le facilitará por separado en cada momento.

## 25. ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA

---

- 25.1. Nosotros podemos ceder total o parcialmente los beneficios y las cargas de los Acuerdos operativos a un tercero, siempre que dicho cesionario acepte cumplir con lo estipulado en los Acuerdos operativos. De conformidad con los Términos de negocios, dicha cesión entrará en vigor diez (10) Días hábiles después del día en que se considere que usted haya recibido notificación de la cesión.
- 25.2. Usted no puede:
- a) ceder, cobrar o transferir de cualquier otro modo; o

- b) pretender ceder, cobrar o transferir de cualquier otro modo, sus derechos u obligaciones en virtud de los Acuerdos operativos sin nuestro consentimiento previo por escrito. Cualquier supuesta cesión, cargo o transferencia que infrinja esta disposición carecerá de validez legal.

## 26. TOTALIDAD DEL CONTRATO

---

- 26.1. Este Contrato, incluidos el Anexo adjunto y los Acuerdos operativos, constituyen la totalidad del Contrato entre las Partes con respecto al objeto del mismo. Conjuntamente, reemplazan todos los posibles acuerdos, entendimientos, negociaciones y discusiones previas, ya sean orales o escritos, entre las Partes.
- 26.2. Si por cualquier motivo cualquier disposición en los Acuerdos operativos (o cualquier parte de cualquier disposición) fuera considerada como inaplicable por un tribunal con jurisdicción, entonces dicha disposición se considerará en la misma medida como separable, y no formará parte de este Contrato o de los Términos de negocios. Sin embargo, la aplicabilidad del resto de los Acuerdos operativos no se vería afectada.

## 27. EXENCIOS

---

- 27.1. Ningún ejercicio único o parcial de un derecho por nuestra parte, ni la ausencia o demora en la ejercitación de un derecho, poder o remedio (en virtud de estos términos y condiciones, o en virtud de la ley) constituirá una exención por nuestra parte. Tampoco perjudicará ni impedirá ningún ejercicio o aplicación adicional de ese o cualquier otro derecho, poder o remedio que se derive de los Acuerdos operativos o de la ley.
- 27.2. Una exención por nuestra parte con respecto a un incumplimiento de cualquiera de los términos de los Acuerdos operativos o con respecto a un incumplimiento de estos términos no constituye una exención sobre cualquier otro incumplimiento, y no afectará a los demás términos.
- 27.3. Una exención por nuestra parte con respecto a un incumplimiento de cualquiera de los términos de los Acuerdos operativos o con respecto a un incumplimiento de estos términos no será un impedimento para que posteriormente podamos exigir el cumplimiento de la obligación previamente eximida.
- 27.4. Cualquiera de las responsabilidades que usted tenga hacia nosotros en virtud de los Acuerdos operativos puede ser total o parcialmente liberada, acumulada, comprometida o pospuesta por nosotros, a nuestra absoluta discreción. Hacerlo no afectará ningún derecho con respecto a las mismas, o a cualquier responsabilidad que no esté exenta, liberada, acumulada, comprometida o pospuesta.

## 28. CUENTAS LIBRES DE SWAP

---

- 28.1. En el caso de que usted abra una o varias cuentas de operaciones libres de swaps, usted reconoce y acepta lo siguiente:
- a) Si sospechamos algún:
- i. fraude;
  - ii. manipulación;
  - iii. arbitraje de swap; o bien
  - iv. otras formas de actividad engañosa o fraudulenta,
- en su cuenta o cuentas, o que estén de alguna otra manera relacionados con alguna o todas las Transacciones, nos reservamos el derecho, a nuestra entera discreción, a:
- i. cerrar todas las posiciones abiertas en su cuenta de operaciones; y
  - ii. deducir o añadir una penalización (equivalente al swap y/o a cualquier cantidad de beneficios) por todas las Transacciones realizadas en la cuenta; y
  - iii. negarnos a aceptar cualquier otra solicitud por su parte en cuanto a exención de swaps.
- b) Usted comprende y acepta:
- i. operar solo con los Instrumentos que se muestran en el Sitio web; y

- ii. el cargo por operar libre de swaps que se aplique para todas las posiciones abiertas, tal y como dicho cargo pueda estar definido y publicado por nosotros en cada momento (incluido el día de apertura y/o cierre de la posición) y tal cual sean dichos cargos y su duración en el momento de solicitarlos;
- c) Usted reconoce y acepta en este documento que en cada momento y en cualquier momento nos reservamos el derecho, a nuestra exclusiva discreción, a:
  - i. modificar el cargo por operar libre de swaps; y/o
  - ii. modificar la lista de Instrumentos proporcionados; y/o
  - iii. retirarle la cuenta de operaciones libres de swaps sin hacerle llegar una advertencia adicional; y/o
  - iv. solicitarle cualquier documento adicional que consideremos necesario para proporcionar cuentas libres de swaps.
- d) En el caso de que determinemos que una Orden enviada por nosotros es una Orden "claramente errónea", nos reservamos el derecho a desactivar la Cuenta de operaciones correspondiente para dejarla funcionando en modo "solo cerrar".
- e) Le notificaremos por escrito nuestra intención de deshabilitar la cuenta dejándola en modo "solo cerrar". A partir de la fecha de Notificación, usted dispondrá de tres (3) días laborables para resolver todas las órdenes claramente erróneas.
- f) Si su cuenta de operaciones está en modo de "solo cerrar", no se le permitirá abrir nuevas posiciones o aumentar la exposición de las ya existentes. Se le permitirá cerrar, cerrar parcialmente o reducir su exposición.

## 29. PROPIEDAD INTELECTUAL

---

- 29.1. En caso de que usted abra una Cuenta con nosotros, usted reconoce y acepta lo siguiente:
- 29.2. Usted reconoce que nuestra propiedad intelectual ("PI de la Empresa") es confidencial y se ha desarrollado mediante inversiones sustanciales de habilidades, tiempo, esfuerzo y dinero. Usted no tiene ningún derecho o intereses en nuestra propiedad intelectual ("PI de la Empresa"), que incluye todo lo siguiente:
  - a) derechos de autor;
  - b) marcas comerciales;
  - c) secretos comerciales; y
  - d) otros derechos de propiedad intelectual y derechos de propiedad sobre el Sitio web y, si corresponde, los Canales de publicación en su totalidad, así como sus contenidos y cualquier material relacionado.Estos seguirán siendo, en todo momento, nuestra única y exclusiva propiedad.
- 29.3. Usted protegerá la confidencialidad de la PI de la Empresa y no permitirá a ningún tercero acceder al Sitio web. No hará lo siguiente:
  - a) publicar, distribuir o hacernos responsables ante terceros de cualquier información derivada de o relacionada con la PI de la Empresa; o
  - b) copiar, modificar, descompilar, realizar ingeniería inversa o realizar trabajos derivados de la PI de la Empresa.

## 30. DISPOSICIONES DIVERSAS

---

- 30.1. En caso de que surja una situación que no esté cubierta por los Acuerdos operativos, resolveremos el asunto sobre la base de la buena fe. Cuando corresponda, resolveremos el asunto tomando las medidas que sean consistentes con las prácticas que prevalezcan en el mercado.
- 30.2. Los derechos y remedios que nos amparan en virtud de los Acuerdos operativos son acumulativos, y no excluyen ningún derecho o remedio previsto por la ley o los Reglamentos Aplicables.

- 30.3. Todas las acciones relacionadas con el cumplimiento del Reglamento y/o el uso de inicios de sesión y contraseñas se consideran ejecutadas por usted. No asumimos ninguna responsabilidad por el uso no autorizado por parte de terceros de los datos de registro.
- 30.4. Usted acepta y comprende que nuestro idioma oficial es el inglés, y siempre debe leer y consultar nuestro Sitio web para obtener toda la información y las comunicaciones sobre nosotros y nuestras actividades.
- 30.5. La traducción o la información proporcionada en idiomas diferentes al inglés en nuestros sitios web locales y en los Canales de publicación pertinentes se ofrece tan solo con fines informativos, y no nos obliga ni surte efecto legal alguno. No asumimos responsabilidad u obligación alguna con respecto a la exactitud de la información ahí incluida.
- 31.** Usted asumirá toda la responsabilidad por la exactitud de los pagos ejecutados. Si nuestros datos bancarios cambian, desde el momento en que se publiquen los nuevos datos en el panel de control del cliente usted asumirá toda la responsabilidad por los pagos remitidos a los datos bancarios obsoletos.

### **32. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES**

---

- 32.1. Este Anexo y los Acuerdos operativos se regirán por la jurisdicción estipulada en el Anexo 1 de este Contrato y se interpretarán de conformidad con ella.
- 32.2. Los derechos y remedios que nos amparan en virtud de los Acuerdos operativos son acumulativos, y no excluyen ningún derecho o remedio previsto por la ley o los Reglamentos Aplicables.

### **33. DEFINICIONES E INTERPRETACIÓN**

---

- 33.1. Las definiciones proporcionadas en el Anexo 1 de este Contrato reemplazarán cualquier definición proporcionada en este Contrato cuando exista una discrepancia entre las dos.
- 33.2. En este Contrato, las palabras tendrán los significados que se indican a continuación:
- "Condiciones anormales en el mercado"** significa:
- a) baja liquidez en el mercado;
  - b) movimientos rápidos de los precios en el mercado;
  - c) interrupciones considerables en el flujo de cotizaciones del panel de control del cliente;
  - d) movimientos rápidos de los precios; y/o
  - e) grandes huecos en los precios.
- "Datos de acceso"** se refiere a sus códigos de acceso, cualquier código de inicio de sesión, contraseña(s), su número de cuenta de operaciones y cualquier información necesaria para colocar Ordenes con nosotros;
- "Regulaciones aplicables"** tendrá el mismo significado que se le atribuye en el Anexo 1 de este Contrato;
- "Ask"** se refiere al precio más alto al que usted puede comprar entre los que hay en las Cotizaciones;
- "Saldo"** se refiere a la cantidad total de dinero en una cuenta o billetera electrónica, excluidos los saldos negativos y los ajustes por deudas incobrables;
- "Bid"** se refiere al precio más bajo al que usted puede vender, entre los que aparecen en las Cotizaciones;
- "Día laborable"** significa cualquier día comprendido entre el lunes y el viernes, ambos inclusive. Excluye el 25 de diciembre, o el 1 de enero, o cualquier otro día feriado que anunciamos en nuestro Sitio web;
- "Horario hábil"** se refiere a la hora local en la que los bancos están abiertos durante un Día hábil, de conformidad con la jurisdicción pertinente;
- "Orden claramente errónea"** significa una orden a un precio sustancialmente diferente al que prevalezca en el

mercado en una jornada de mercado y un Instrumento determinados, o bien una orden fuera del rango negociado para un Instrumento negociable determinado y en un momento particular;

"**Panel de control del cliente**" se refiere a la aplicación o la plataforma para navegador que le proporciona a usted su punto de acceso privado oficial a todos los servicios, o bien a cualquier plataforma similar que sustituya a dicha aplicación o versión para navegador en cada momento. Estas plataformas sirven como su punto de acceso oficial y privado y pasarela integral a todos los Servicios, que abarcan actividades de trading y no relacionadas con el trading;

"**Cliente**" significa cualquier persona física o jurídica que haya enviado el Formulario de Registro del Cliente de conformidad con este Contrato. Esto excluye:

- a) apátridas;
- b) personas menores de 18 años; y
- c) ciudadanos o personas jurídicas de los países donde no se ofrecen nuestros Servicios.

"**Formulario de registro del cliente**" alude al documento que utilizamos para recopilar información esencial sobre usted al comienzo de nuestra relación profesional;

"**Empresa**" tendrá el mismo significado que se le atribuye en el Anexo 1 de este Contrato;

"**Especificaciones del contrato**" se refiere a las principales condiciones para operar para cada Instrumento, y se muestran en el Sitio web de FXTM en la sección con el mismo nombre;

"**Patrimonio**" (Equity) significa: Saldo + Beneficio Flotante - Pérdida flotante;

"**Ganancia/Pérdida flotante**" se refiere las ganancias/pérdidas en las Posiciones abiertas, calculadas a partir de Cotizaciones actualizadas;

"**Evento de Fuerza mayor**" tiene el significado que se le atribuye en la Cláusula 20 de este Contrato;

"**Margen cubierto**" se refiere al margen requerido para abrir y mantener posiciones igualadas. Los detalles para cada Instrumento se encuentran en las Especificaciones del contrato;

"**Tarifa por cuenta inactiva**" se referirá a una tarifa de USD \$ 120 por cuenta y por año o su equivalente, tarifa impuesta por la Empresa, que podría modificarse ocasionalmente y que el Cliente abona por la cuenta o cuentas inactivas que mantiene en la Empresa;

"**Margen inicial**" se refiere al margen requerido para iniciar una Posición abierta;

"**Instrucción**" se refiere a una instrucción suya para abrir/cerrar una Posición, o bien para colocar/modificar/eliminar una Orden;

"**Instrumento**" alude a un CFD sobre diversos activos y acciones subyacentes. La lista completa y actualizada de los Instrumentos que ofrecemos se puede consultar en el Sitio web;

"**Apalancamiento**" significa una ratio o razón (por ejemplo, 1:20, 1:25, 1:40, 1:50, 1:100, 1:200, 1:500, 1:1000, 1:2000, etc) que refleja la relación entre el tamaño de la Transacción y el del Margen Inicial. Una ratio de 1:100 significa que, a fin de abrir una Posición, el margen inicial es cien veces menor que el tamaño de la Transacción;

"**Posición larga**" significa una Posición comprada, que se revaloriza si suben los precios de mercado;

"**Nivel de margen**" significa la correlación entre el Patrimonio y el Margen necesario, expresada como porcentaje;

"**Abuso de mercado**" se refiere a cualquier comportamiento deshonesto relacionado con el trading, tal y como se describe en las Regulaciones Aplicables y de conformidad con las leyes aplicables;

"**Posiciones igualadas**" se refiere a Posiciones largas y cortas para el mismo Instrumento y con el mismo tamaño de

Transacción, abiertas en la Cuenta de operaciones;

"**Margen necesario**" se refiere al margen requerido por nosotros para mantener Posiciones abiertas;

"**Posición abierta**" significa una Posición larga o una Posición corta que no es una Transacción completada;

"**Acuerdos operativos**" se refiere a este Contrato y a los acuerdos enumerados específicamente en el Anexo 1 de este Contrato. Esto abarca todos los documentos, políticas y términos que rigen la relación entre las partes tal y como se detalla en los mismos;

"**Orden**" se refiere a una instrucción suya para abrir o cerrar una Posición cuando el precio alcance la cantidad indicada en la Orden. Incluye órdenes "a mercado", "Stop Loss" y "Take Profit";

"**Política de ejecución de órdenes**" se refiere a un documento que describe cómo tiene organizada la Empresa la ejecución de órdenes a fin de garantizar que cuando nosotros ejecutemos una Orden adoptemos todas las medidas suficientes para obtener los mejores resultados posibles para los clientes;

"**Hueco del precio**" se refiere a lo siguiente:

- a) el precio Bid cotizado en un momento determinado es más elevado que el precio Ask de la cotización previa; o bien
- b) el precio Ask cotizado en un momento determinado es más bajo que el precio Bid en la cotización previa.

"**Política de privacidad**" se refiere al documento que detalla nuestras prácticas de privacidad y protección de datos, el cual se le proporcionará en cada momento y podría actualizarse periódicamente en nuestro Sitio web;

"**Canales de publicación**" tendrá el mismo significado que se define en la Cláusula 2.12 de este documento;

"**Posición**" se refiere a la expresión del compromiso o exposición que un operador mantiene en el mercado;

"**Cotización**" significa la información sobre el precio actual para un Instrumento específico, en forma de los precios Bid y Ask;

"**Flujo de cotizaciones**" se refiere al flujo de las Cotizaciones en la Plataforma de operaciones, para cada Instrumento;

"**Solicitud**" se refiere a una solicitud que usted nos hace a nosotros para obtener una Cotización. Dicha Solicitud no constituirá una obligación de realizar una Transacción;

"**Servicios**" tendrá el significado que se define en la Cláusula 2 de este documento;

"**Posición corta**" significa una Posición vendida, que se revaloriza si caen los precios de mercado;

"**Spread**" alude a los ingresos obtenidos por una empresa en función de la diferencia entre los precios de oferta/demanda y el precio medio en el momento en que se abre la operación del cliente (Spread Realizado + Spread No Realizado);

"**Stop Loss**" es una Orden utilizada para limitar el riesgo. Cierra automáticamente su Posición abierta una vez que el precio alcanza un cierto nivel de pérdidas predefinido por usted;

"**Stop Out**" se refiere a una instrucción para cerrar su Posición abierta en caso de que los fondos necesarios para mantener las Posiciones abiertas sean insuficientes. Lo hace sin su consentimiento ni previo aviso. Está indicada cuando el Nivel de margen cae por debajo del Nivel de Stop Out. El nivel de Stop Out puede consultarse en la plataforma de trading;

"**Take Profit**" significa una Orden para cerrar una Posición abierta una vez que el precio alcanza o supera un cierto

nivel de ganancias predefinido por usted;

"**Cuenta de operaciones**" se refiere al sistema de registro personalizado y único para todas las Transacciones, Posiciones abiertas, Ordenes y transacciones de depósito/retiro completadas en la Plataforma;

"**Plataforma de operaciones**" alude a todos los programas y medios técnicos que proporcionan:

- a) Cotizaciones en tiempo real y la posibilidad de realizar Transacciones;
- b) Ordenes que se colocarán/modificarán/eliminarán/ejecutarán; y
- c) cálculos de todas las obligaciones mutuas entre usted y nosotros.

La plataforma de trading está formada por el Servidor y el Panel de control del cliente e incluye, entre otras, las plataformas MetaTrader 4 y MetaTrader 5.

"**Transacción**" se refiere a cualquier contrato suscrito o ejecutado por usted o en su nombre y que se derive del Acuerdo Operativo;

"**Sitio web**" tendrá el mismo significado que se le atribuye en el Anexo 1 de este Contrato;

"**Notificación por escrito**" tendrá el significado establecido en la Cláusula 12 de este documento.

33.3. Todas las referencias a una disposición legal incluyen referencias a:

- a) cualquier modificación estatutaria, consolidación o recreación de la misma, ya sea antes o después de la fecha de estos Acuerdos operativos, y que por el momento esté en vigor;
- b) todos los instrumentos legales u órdenes elaboradas de conformidad con la misma; y
- c) cualquier disposición legal de la que dicha disposición legal sea una recreación o modificación.

33.4. Las palabras que denotan el singular incluyen el plural y viceversa. Las palabras que denotan cualquier género incluyen todos los géneros.

33.5. Las palabras que denotan "personas" incluyen corporaciones, sociedades, otras organizaciones no constituidas como sociedad y todas las demás entidades legales, y viceversa.

33.6. Salvo que se indique lo contrario, una referencia a una cláusula, parte o programa es una referencia a una cláusula, parte o programa de este Contrato, respectivamente.

33.7. Los encabezados de las cláusulas se insertan solo para facilitar su referencia, y no afectan la interpretación de los términos de este Contrato.

33.8. Cualquier palabra cuyo significado no esté definido en este Contrato de Cliente tendrá el significado previsto en los Términos de negocios.

33.9. Si un término no está definido en este Contrato, pero sí lo está en el Anexo correspondiente de este Contrato, se aplica la definición proporcionada en el Anexo correspondiente.

## ANEXO 1: EXINITY UK LIMITED

### 1. CAPACIDAD

---

- 1.1. Su cuenta de operaciones se activará después de que usted:
  - a) haya cumplimentado correctamente el Formulario de registro del cliente en nuestro Sitio web;
  - b) haya dado todos los pasos requeridos para permitirnos establecer y verificar su identidad; y
  - c) nos haya facilitado cualquier información necesaria que nosotros necesitemos a fin de evaluar su idoneidad para mantener una Cuenta de operaciones con nosotros de conformidad con las Regulaciones aplicables. Antes de que pueda participar en actividades de trading con FXTM, usted debe completar una prueba de idoneidad. Esta prueba está diseñada para evaluar si los productos y servicios financieros que le ofrecemos son adecuados para usted en función de sus conocimientos, experiencia y comprensión de los riesgos involucrados en el trading.
- 1.2. Al completar la Prueba de Idoneidad, usted declara que:
  - i. Nos ha facilitado información precisa y veraz sobre sus conocimientos y experiencia financieros en relación con productos financieros apalancados de alto riesgo, y comprende los riesgos asociados con operar estos productos;
  - ii. FXTM puede determinar, en función de los resultados de las pruebas, si nuestros servicios son adecuados para usted. Si determinamos que nuestros servicios no son adecuados, es posible que no le permitamos continuar operando con productos apalancados, o bien que le notifiquemos una advertencia sobre riesgos; y
  - iii. No se le permitirá operar hasta que usted complete la prueba de idoneidad y FXTM la revise.
- 1.3. No completar la prueba de idoneidad o proporcionar información falsa o engañosa puede dar lugar a restricciones en su cuenta de operaciones, o a la terminación de su relación de cliente con FXTM.
- 1.4. Incluso si cumple con los subpárrafos 1.1(a) a 1.1(c) previos, seguiremos teniendo una potestad absoluta en cuanto a denegar su solicitud para convertirse en nuestro cliente.
- 1.5. Para comenzar a utilizar una cuenta de operaciones, se le pedirá que realice un depósito.
- 1.6. Si hay un cambio en su nombre, dirección, nacionalidad o cualquier otra información personal relevante, debe notificarnos dicho cambio dentro de los catorce (14) días naturales a partir de la fecha del mismo.
- 1.7. Su solicitud para convertirse en cliente nuestro será denegada si nos envía información falsa (ya sea a sabiendas o sin saberlo) o nos hace una declaración falsa. Por tales acciones, es posible que tengamos que denunciarle a las autoridades competentes del Reino Unido o de cualquier otro lugar.

### 2. SU CLASIFICACIÓN

---

- 2.1. Al recibir su solicitud, le clasificaremos como:
  - a) Cliente minorista;
  - b) Cliente profesional; o bien
  - c) Contraparte elegible,tal y como se define en nuestra Política de clasificación de clientes.
- 2.2. En función de la categoría que le asignemos, usted estará sujeto a las reglas de la categoría respectiva establecidas en la Política de clasificación de clientes.
- 2.3. Si cambiaron las circunstancias personales que afectan a la categoría que le hemos asignado, usted nos informará de ello inmediatamente. Revisaremos con frecuencia su categoría a fin de cumplir con las Regulaciones aplicables y, cuando corresponda, cambiaremos su categoría en caso necesario.

- 2.4. Salvo que especifiquemos expresamente lo contrario, siempre se le clasificará y tratará como cliente minorista.

### 3. CUENTAS CONJUNTAS

---

- 3.1. Cuando el Cliente esté constituido por dos o más personas, las responsabilidades y obligaciones en virtud de los Acuerdos operativos serán conjuntas y solidarias.
- 3.2. Cualquier advertencia u otra notificación entregada a una de las personas que conforman el Cliente se considerará entregada a todas las personas que conforman el Cliente.
- 3.3. En caso de muerte o incapacidad de una de las personas que conforman el Cliente, todos los fondos que poseamos nosotros o un tercero quedarán a beneficio y a disposición de la otra persona. Todas aquellas obligaciones y responsabilidades que se nos adeuden pasarán a ser adeudadas por dicha otra persona.

### 4. SEGREGACIÓN DEL DINERO DEL CLIENTE

---

- 4.1. De acuerdo con las reglas del Client Assets Sourcebook (CASS 7) emitidas por la Financial Conduct Authority (FCA), estamos obligados a tomar las medidas adecuadas para salvaguardar sus derechos con respecto a cualquier "dinero de cliente" que custodiemos a su nombre. Por lo tanto, estamos obligados a separar cualquier dinero de cliente que tengamos de nuestros propios fondos. Cualquier dinero que deposito con nosotros se mantendrá en una cuenta segregada para dinero de cliente, alojada en un banco o institución financiera reconocida. Esto significa que sus fondos se mantendrán separados en todo momento de nuestros propios fondos y no serán utilizados por nosotros por nuestra propia cuenta.

### 5. PROTECCIÓN DEL DINERO DEL CLIENTE

---

- 5.1. El dinero mantenido en una cuenta segregada de dinero de cliente está protegido en caso de insolvencia por nuestra parte, y nuestros acreedores no tendrán derecho a reclamar sus fondos. No obstante, es importante tener en cuenta que cualquier dinero depositado con nosotros puede mantenerse en una cuenta mancomunada con fondos de otros clientes y, en el improbable caso de suspensión de pagos por parte del banco o institución financiera, usted podría compartir proporcionalmente cualquier carencia de fondos.

### 6. TRATAMIENTO DEL DINERO DEL CLIENTE

---

- 6.1. Gestionaremos y custodiaremos su dinero de conformidad con las reglas CASS 7 emitidas por la FCA, y tomaremos medidas razonables para garantizar que cualquier banco o institución financiera que aloje su dinero como cliente cumpla con los requisitos reglamentarios pertinentes para salvaguardar sus fondos.

### 7. PLAN DE INDEMNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS

---

- 7.1. En caso de que nos declarásemos insolventes o dejáramos de operar, usted podría acogerse a la protección ofrecida por el Plan de Indemnización de los Servicios Financieros (Financial Services Compensation Scheme, "FSCS"). Por lo tanto, podría tener derecho a indemnización por parte del FSCS si a nosotros no nos resultara factible cumplir con nuestras obligaciones. Esto dependerá del tipo de negocio y de las circunstancias de su reclamación. Puede encontrar más información sobre el FSCS en su Sitio web: [www.fscs.org.uk](http://www.fscs.org.uk).

### 8. CONFIDENCIALIDAD

---

- 8.1. La información sobre usted que obre en nuestro poder es confidencial. No se utilizará para ningún otro propósito que no sea prestarle nuestros Servicios.
- 8.2. Su información confidencial será tratada como tal siempre que:
  - a) no estuviera previamente en el dominio público o en nuestra posesión legal;
  - b) esté sujeta a una obligación de confidencialidad por nuestra parte, en el momento en que la recibamos.

- 8.3. La información confidencial solo puede divulgarse en las siguientes circunstancias:
- a) en cumplimiento de la ley Foreign Account Tax Compliance Act (FATCA), de la Market in Financial Instruments Regulation (MiFIR) y de las Regulaciones aplicables;
  - b) cuando así lo exija la ley o lo soliciten las autoridades reguladoras y de cumplimiento, los tribunales y otros organismos similares que tengan jurisdicción sobre nosotros;
  - c) para investigar o prevenir fraudes u otras actividades ilegales;
  - d) a aquellos miembros de nuestro personal que requieran acceso a información confidencial para el desempeño de sus funciones, o a cualquier tercero en relación con la prestación de los Servicios por nuestra parte;
  - e) para fines auxiliares a la prestación de los Servicios (por ejemplo, verificaciones de crédito, o averiguaciones sobre la identidad);
  - f) a petición suya o con su consentimiento;
  - g) a nuestros consultores, abogados y auditores, siempre que en cada caso:
    - i. se informe al profesional pertinente sobre la naturaleza confidencial de dicha información; y
    - ii. estos se comprometan con obligaciones de confidencialidad similares a las de esta Cláusula 8.
- 8.4. Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario en este Contrato o en cualquier acuerdo de no divulgación, confidencialidad u otro acuerdo entre usted y nosotros, usted acepta la revelación de información:
- a) en la medida requerida o permitida por, o efectuada de acuerdo con, las disposiciones de la EMIR y de cualquier ley, norma o reglamento de apoyo aplicable ("**EMIR y Reglamento de apoyo**") que obligue a reportar y/o retener información sobre Transacciones y similares, o en la medida requerida o permitida por, o efectuada de acuerdo con, cualquier orden o directiva en relación con (y que incluya) la EMIR y el Reglamento de apoyo con respecto a la información y/o retención de información sobre Transacciones y similares, emitida por cualquier autoridad u organismo o agencia y en virtud de la cual nosotros o usted estamos obligados a actuar o sea costumbre actuar ("**Requerimientos de reporte**"); o bien
  - b) en cada caso, en relación con dichos requerimientos de reporte, a y entre:
    - i. nuestras oficinas centrales, sucursales y filiales o las suyas; o
    - ii. cualquier persona o entidad que le preste servicios a usted, a nosotros o a sus oficinas centrales, sucursales o filiales.
- 8.5. Cada parte reconoce que, de conformidad con la EMIR y la Regulación de apoyo, los reguladores requieren reportes de datos sobre operaciones, a fin aumentar la transparencia del mercado. Esto también permite a los reguladores monitorear el riesgo sistémico a fin de garantizar que las salvaguardas se implementan a nivel mundial.
- 8.6. Cada parte reconoce adicionalmente que las divulgaciones realizadas de conformidad con el presente documento pueden incluir, entre otros casos, la divulgación de información sobre operaciones. Esto incluye:
- a) la identidad de una parte (por medio del nombre, dirección, afiliación corporativa, identificador o de otro tipo) a cualquier repositorio de operaciones registrado de conformidad con el Artículo 55 de la EMIR o reconocido de conformidad con el Artículo 77 de la EMIR; y
  - b) uno o más sistemas o servicios operados por cualquiera de dichos repositorios de operaciones (Trade Repository, "**TR**") y cualquier regulador relevante (incluidos, entre otros, la European Securities and Markets Authority y reguladores nacionales en la Unión Europea) reconocidos por la EMIR y el Reglamento de apoyo.
- 8.7. Dichas divulgaciones podrían dar lugar a que ciertos datos anónimos sobre transacciones y precios estén disponibles para el público.
- 8.8. Cada parte reconoce además que, a efectos de cumplir con las obligaciones reglamentarias sobre reportes de información, una parte puede utilizar un proveedor de servicios externo para transferir información sobre operaciones a un TR y que un TR puede contratar los servicios de un registro mundial de operaciones regulado

por uno o más reguladores gubernamentales.

8.9. Cada parte también reconoce que las divulgaciones realizadas de conformidad con el presente documento pueden llevarse a efecto con destinatarios en una jurisdicción distinta a la de la parte divulgadora. Cada parte reconoce además que esta jurisdicción puede no proporcionar necesariamente un nivel de protección equivalente o adecuado para los datos personales similar al de la jurisdicción de origen de la contraparte.

8.10. A fin de evitar dudas, en la medida en que las leyes aplicables sobre:

- i. no divulgación;
- ii. disposiciones de confidencialidad;
- iii. secreto bancario;
- iv. privacidad de datos; u
- v. otras leyes,

impongan obligaciones de no divulgación con respecto a una transacción y cualquier información similar que deba divulgarse de acuerdo con este Contrato, pero permitan a las partes renunciar a dicha exigencia por consentimiento, entonces el consentimiento y reconocimientos proporcionados en este documento se considerarán como un consentimiento de cada parte a efectos de dicha obligación establecida en esta cláusula 8.10 (i) a (v).

8.11. Cualquier acuerdo entre usted y nosotros para mantener la confidencialidad de la información contenida en este Contrato o en cualquier acuerdo de no divulgación, confidencialidad u otros continuará aplicándose en la medida en que dicho acuerdo no sea inconsistente con la divulgación de información relacionada con los Requerimientos de reporte establecidos en este documento.

8.12. Nada en este documento tiene la intención de limitar el alcance de cualquier otro consentimiento a la divulgación que usted o nosotros nos otorguemos mutuamente.

8.13. La parte que da su consentimiento declara y garantiza que cualquier tercero con el que esté vinculado por un deber de confidencialidad con respecto a la información divulgada ha dado su consentimiento para la divulgación de dicha información.

8.14. Usted siempre mantendrá la confidencialidad de la información sobre nuestro negocio, incluida la información sobre:

- a) operaciones;
- b) procesos, productos y tecnologías;
- c) propiedad intelectual;
- d) datos de acceso;
- e) eventos;
- f) trading;
- g) Transacciones;
- h) estrategias;
- i) clientes; y/o
- j) proveedores.

## 9. PROPIEDAD INTELECTUAL

---

9.1. Usted no tiene derecho a utilizar "FXTM":

- a) como palabra única o parte de una palabra, al registrar nombres de dominio; o
- b) como un apodo o alias en cualquier foro público; o

- c) para cualquier otro uso no autorizado.
- 9.2. Todos los derechos de autor, marcas comerciales, secretos comerciales y otros derechos de propiedad intelectual y derechos de propiedad sobre el Sitio web, su Panel de Cliente, los canales de publicación y su Plataforma, en su totalidad, sus contenidos y cualquier material relacionado ("**PI de FXTM**") seguirán siendo en todo momento propiedad única y exclusivamente nuestra o de nuestros afiliados.
- 9.3. Usted no tiene derecho a:
- a) copiar;
  - b) modificar;
  - c) descompilar;
  - d) hacer ingeniería inversa; o
  - e) realizar trabajos derivados,
- de la PI de la Empresa, a menos que se especifique lo contrario en los Acuerdos operativos.

## **10. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE QUEJAS**

---

- 10.1. Para presentarnos una queja debe seguir las reglas de la "Política de quejas o reclamaciones" disponible en nuestro Sitio web.

## **11. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES**

---

- 11.1. Este Anexo y los Acuerdos operativos se regirán e interpretarán en todos los aspectos de conformidad con la ley inglesa, y los tribunales de Inglaterra y Gales tendrán jurisdicción no exclusiva para resolver cualquier acción legal o procedimiento derivado de o en conexión con los mismos, incluida cualquier disputa o reclamación no contractual.
- 11.2. Nada en esta cláusula nos impedirá emprender acciones contra usted en cualquier otra jurisdicción. Si usted se encuentra fuera de Inglaterra y Gales, el proceso mediante el cual se inician los procedimientos en Inglaterra puede notificársele mediante entrega en la dirección proporcionada por usted cuando abrió su cuenta, o en cualquier nueva dirección que nos haya notificado posteriormente. Nada en esta cláusula afecta a nuestro derecho a entregarle notificaciones judiciales de otra manera que esté permitida por la ley.

## **12. DEFINICIONES**

---

- 12.1. Cualquier término definido que no se defina de otra manera en este documento tendrá el significado que se le atribuye en el Contrato.
- 12.2. En este Anexo, y salvo que el contexto requiera otra cosa:
- a) "**Regulaciones aplicables**" se refiere a las normas, reglamentos, circulares, directrices y directivas pertinentes de la Financial Conduct Authority, tal y como puedan haberse enmendado en cada momento;
  - b) "**Empresa**" o "**FXTM**" se refiere a Exinity UK Limited, una firma registrada en Inglaterra y Gales y autorizada por la Financial Conduct Authority (FCA) del Reino Unido con el número de licencia 777911. Nuestro número de registro de empresa es 10599136 y nuestra dirección registrada es 1 St. Katharine's Way, London, England, E1W 1UN, y cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas según se especifique en este Anexo;
  - c) "**Política de clasificación de clientes**" se refiere al método que utilizamos para clasificar a los clientes en función de las Regulaciones aplicables y sus propios criterios. Esta política detalla cómo se categoriza a los clientes en grupos, teniendo en cuenta su comprensión es los temas financieros, su experiencia y el tipo de relación que tiene con nosotros;
  - d) "**Usuario no profesional**" significa cualquier persona física:
    - i. que recibe datos del mercado únicamente para su uso personal, no empresarial; y

- ii. que no esté clasificado como "profesional de valores" en virtud de las Regulaciones aplicables.
- e) "**Acuerdos operativos**" se refiere a los términos y condiciones colectivos que rigen la relación entre usted y nosotros, y que incluyen entre otros:
  - i. este Contrato;
  - ii. los Términos de negocio;
  - iii. cualquier Declaración sobre riesgos;
  - iv. Política de quejas y reclamaciones;
  - v. Declaración de políticas;
  - vi. Política de ejecución de órdenes;
  - vii. Resumen de la política de conflictos de interés;
  - viii. Política de clasificación de los clientes;
  - ix. la Política de cookies; y
  - x. cualquier otro documento enumerado en la sección "Políticas y normativas" de nuestro Sitio web. Usted debería leer atentamente cada uno de estos documentos antes de dar inicio a sus actividades de trading.
- f) "**Sitio web**" se refiere a nuestro Sitio web en [www.forextime.com/uk](http://www.forextime.com/uk) o a cualquier otro Sitio web que FXTM pueda poner a disposición de sus clientes para que accedan al mismo.

## ANEXO 1: EXINITY LIMITED

### 1. CAPACIDAD

---

- 1.1. Puede convertirse en nuestro cliente solamente si:
  - a) Usted es una persona que tiene al menos dieciocho (18) años de edad, o al menos la mayoría de edad legal en su respectiva jurisdicción; o
  - b) Usted es una persona jurídica que cumple los requisitos administrativos y con capacidad legal para celebrar los Acuerdos operativos; y
  - c) Usted está domiciliado, ubicado o registrado en un país donde la distribución o el uso de nuestros Instrumentos no serían contrarios a las leyes o normativas locales. Es su responsabilidad conocer y cumplir las leyes o normativas locales a las que usted está sujeto; y
  - d) Usted no está domiciliado, ubicado o registrado en un país desde el cual no aceptamos clientes.
- 1.2. El trading de acciones puede no estar disponible para usted debido a las restricciones específicas de cada país.
- 1.3. Para acceder al trading de acciones de Estados Unidos, se le pedirá que complete el formulario W-8BEN (si usted es una persona física) o el formulario W-8BEN-E (si es una entidad corporativa). Estos formularios siguen siendo válidos durante tres (3) años naturales a partir de la fecha de firma, y deben volver a presentarse después de que expire este período.
- 1.4. Usted tiene una obligación continuada de informarnos sobre cualquier cambio en su estatus W-8BEN/W-8BEN-E, y de volver a enviar el formulario para reflejar estos cambios.
- 1.5. A fin de cumplir con nuestras obligaciones de conformidad con la ley Foreign Account Tax Compliance Act ("FATCA") y los Common Reporting Standard ("CRS"), podemos requerirle que nos facilite cualquier información o documentación que sea razonablemente necesaria. Usted nos facilitará dicha información sin demora.

### 2. CUENTAS CONJUNTAS

---

- 2.1. Cuando el Cliente esté constituido por dos o más personas, las responsabilidades y obligaciones en virtud de los Acuerdos operativos serán conjuntas y solidarias.
- 2.2. Cualquier advertencia u otra notificación entregada a una de las personas que conforman el Cliente se considerará entregada a todas las personas que conforman el Cliente.
- 2.3. Cualquier Orden cursada por una de las personas que conforman el Cliente se considerará cursada por todas las personas que conforman el Cliente.
- 2.4. En caso de muerte o incapacidad de una de las personas que conforman el Cliente, todos los fondos que poseamos nosotros o un tercero quedarán a beneficio y a disposición de la otra persona. Adicionalmente, todas aquellas obligaciones y responsabilidades que se nos adeuden pasarán a ser adeudadas por dicha otra persona.

### 3. ACTIVOS DEL CLIENTE

---

- 3.1. Sus fondos estarán segregados de nuestros fondos en todo momento, de conformidad con lo dispuesto en las Regulaciones Aplicables. En caso de llegáramos a ser insolventes, los fondos de usted no formarán parte de nuestros activos propios en virtud de las Regulaciones Aplicables o las leyes de Mauricio sobre insolvencia.
- 3.2. Estamos autorizados a mancomunar sus fondos con los fondos de nuestros otros clientes, y mantenerlos custodiados en una cuenta bancaria ómnibus segregada. Esta cuenta será nombrada de una manera que muestre que nosotros no tenemos fondos propios en ella. Ejerceremos un cuidado razonable al elegir un banco para salvaguardar sus fondos.
- 3.3. Nosotros conciliaremos con los del banco nuestros propios registros de los saldos de sus fondos mantenidos en las cuentas bancarias ómnibus segregadas, con la frecuencia que sea necesaria para cumplir con nuestros deberes de salvaguardia. Si a resultas de una conciliación debe realizarse una transferencia de fondos hacia o

desde una cuenta bancaria ómnibus segregada, dicha transferencia se iniciará el mismo Día hábil en que se realizó la conciliación.

- 3.4. A fin de realizar su Transacción, podemos mantener sus fondos en cuentas ómnibus segregadas en bancos ubicados fuera de Mauricio, o bien transferir sus fondos a un bróker intermedio, agente de liquidación o contraparte extrabursátil ubicada fuera de Mauricio.
- 3.5. Al elegir a estos terceros, ejerceremos un cuidado razonable. Sin embargo, no podemos garantizar que sus fondos reciban el mismo nivel de protección que si se mantuvieran o transfirieran a una entidad en Mauricio.
- 3.6. Puede consultar en los Términos de negocios las reglas que seguimos al salvaguardar y custodiar sus Instrumentos.
- 3.7. Al menos una vez al año le enviaremos un extracto de los fondos e Instrumentos en su poder, salvo que esta información se le haya proporcionado ya en otro extracto periódico.
- 3.8. Sus fondos no devengarán ningún interés y nosotros no pagaremos intereses sobre ninguno de sus fondos en nuestra custodia.

#### 4. AGREGACIÓN

---

- 4.1. Podemos agregar Ordenes recibidas de usted. Agregación significa que podemos combinar sus Ordenes con las de nuestros otros clientes para ejecutarlas como una sola Orden. Agregaremos Ordenes si tenemos motivos razonables para creer que es lo más ventajoso para usted.
- 4.2. No podemos garantizar que la agregación tenga como resultado un precio de ejecución más favorable en comparación con la ejecución independiente, y no podemos asumir ninguna responsabilidad en relación con esto.

#### 5. CUSTODIA

---

- 5.1. Cuando usted compra acciones en la Plataforma, podemos organizar la custodia a través de un subcustodio externo o una organización de compensación reconocida, que proporcionarán la custodia de sus acciones.
- 5.2. Las acciones mantenidas en custodia pueden registrarse a nuestro nombre o a nombre del custodio externo, pero mantendremos un libro mayor que refleje que le pertenecen a usted, y no a nosotros o al custodio externo.
- 5.3. Sus acciones pueden mancomunarse con las acciones de otros clientes nuestros, en una cuenta ómnibus de custodia mancomunada. Si nosotros o el custodio externo nos declarásemos insolventes, podría haber demoras en la identificación de sus acciones individuales dentro de la cuenta mancomunada, o bien podrían ser reclamadas por los acreedores generales del custodio. La insolvencia de un custodio también conlleva un mayor riesgo de insuficiencia de acciones, y usted podría tener que compartir proporcionalmente ese déficit.
- 5.4. Si optamos por designar a un custodio externo para que custodie las acciones de usted, ejerceremos un cuidado razonable al seleccionar a dicho tercero y revisaremos regularmente nuestra selección. Pero aparte de eso, no asumiremos responsabilidad alguna por los actos, omisiones o secuelas de cualquier insolvencia o disolución del tercero custodio.
- 5.5. Si, por cualquier motivo, hay un déficit en los valores que mantenemos con un custodio externo, procederemos a resolver el asunto siguiendo las reglas del contrato que tenemos con dicho tercero, así como las leyes y regulaciones aplicables.
- 5.6. Usted nos autoriza, a nosotros o a un custodio externo designado por nosotros, a transferir acciones a un sistema de depósito, compensación o liquidación de valores.
- 5.7. Las acciones que no puedan liquidarse a través de un sistema central de depósito de acciones pueden ser mantenidas en el extranjero por un tercero como:
  - a) custodio;
  - b) subcustodio;
  - c) registrador;

- d) banco;
- e) bróker intermediario; o
- f) agente de liquidación

en nuestro nombre o en nombre del tercero. Usted puede solicitar información para verificar esto.

- 5.8. A pesar de que usted sigue siendo en todo momento el beneficiario efectivo de sus acciones, no se le permite contratar directamente con ninguna otra parte a fin de venderlas. Además, a usted no se le permite crear ningún tipo de garantía o gravamen basados en sus acciones y que pueda resultar en la pérdida de sus derechos de propiedad sobre ellas.
- 5.9. Solamente podemos vender las acciones, o gestionarlas de otra manera, si recibimos instrucciones de usted para hacerlo. Solamente podemos gestionar sus acciones sin ninguna instrucción de su parte en la medida en que así lo permitan las Regulaciones Aplicables.
- 5.10. Sus acciones pueden mantenerse en una jurisdicción fuera de Mauricio, y las prácticas de mercado y el régimen legal de esa jurisdicción pueden diferir de las vigentes en Mauricio.

## 6. LIQUIDACIÓN DE VALORES

---

- 6.1. Al realizar una Transacción de acciones, debe comprender que existe el riesgo de que cualquier contraparte al otro lado de la operación no complete la Transacción. Nosotros no asumiremos responsabilidad alguna por este fallo.
- 6.2. Le transmitiremos cualquier documento o acreditaremos en su cuenta de operaciones cualquier resultado obtenido de su Transacción de acciones inmediatamente después de que los recibamos. Cualquier demora en la liquidación de la Transacción que sea ajena a nuestro control, y cualquier incumplimiento de otras partes (incluido usted) con la fecha de liquidación, no son responsabilidad nuestra.
- 6.3. Es su responsabilidad asegurarse de disponer siempre de suficiente Saldo liquidado como para hacer frente a los costos aplicados a las Posiciones o a su cuenta.
- 6.4. Su solicitud de retiro de fondos resultará denegada si no hay saldo suficiente en su cuenta de operaciones como para cubrir cualquier Transacción o comisión no liquidada. Cuando usted solicite un retiro poco después de que los fondos se hayan acreditado en su cuenta de operaciones, se nos permitirá demorar la liquidación hasta ocho (8) días hábiles a fin de garantizar que los fondos se hayan liquidado y puedan retirarse.
- 6.5. Nosotros, o cualquier intermediario involucrado en la venta de sus Acciones, podríamos tener la obligación legal de deducir impuestos o hacer otras deducciones en la cantidad obtenida con su venta antes de que esta se acredite en su Cuenta de operaciones.

## 7. REQUERIMIENTOS DE REPORTE

---

- 7.1. El saldo de su cuenta de operaciones, así como cualquier otra información relacionada con sus Transacciones, estará en todo momento a su disposición cuando nos remita un Requerimiento de reporte al respecto.
- 7.2. Al aceptar este Contrato, usted acepta que dispondrá de información suficiente para administrar su cuenta de operaciones, y que nosotros cumplimos con las normas de la Financial Services Comission de Mauricio en cuanto a los Requerimientos de reporte que nos hagan los clientes.
- 7.3. Usted acepta no recibir un extracto de cuenta mensual, trimestral o anual con el saldo de su cuenta de operaciones y de sus actividades de operaciones.
- 7.4. Todos los registros relacionados con sus instrucciones, Transacciones, Ordenes, así como cualquier otra de sus actividades como cliente nuestro, serán preservados por nosotros durante los siete (7) años posteriores a la fecha en que usted deje de ser nuestro cliente.

## 8. PROPIEDAD INTELECTUAL

---

- 8.1. Usted no tiene derecho a utilizar "FXTM":

- a) como palabra única o parte de una palabra, al registrar nombres de dominio; o
  - b) como un apodo o alias en cualquier foro público; o
  - c) para cualquier otro uso no autorizado.
- 8.2. Todos los derechos de autor, marcas comerciales, secretos comerciales y otros derechos de propiedad intelectual y derechos de propiedad sobre el Sitio web, su Panel de Cliente, los canales de publicación y su Plataforma, en su totalidad, sus contenidos y cualquier material relacionado ("PI de FXTM") seguirán siendo en todo momento propiedad única y exclusivamente nuestra o de nuestros afiliados.
- 8.3. Usted no tiene derecho a:
- a) copiar;
  - b) modificar;
  - c) descompilar;
  - d) hacer ingeniería inversa; o
  - e) realizar trabajos derivados,
- de la PI de la Empresa, a menos que se especifique lo contrario en los Acuerdos operativos.

## **9. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE QUEJAS**

---

- 9.1. Para presentarnos una queja debe seguir las reglas de la "Política de quejas o reclamaciones" disponible en nuestro Sitio web.

## **10. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES**

---

- 10.1. Este Anexo y los Acuerdos operativos se regirán por las leyes de la República de Mauricio y se interpretarán de conformidad con ellas.
- 10.2. En caso de que exista una disputa derivada o relacionada con los Acuerdos operativos, usted acepta irrevocablemente buscar primero una solución a esa disputa con nosotros de conformidad con las Normativas para operaciones que no sean de trading, o de acuerdo con nuestra Política de gestión de quejas, respectivamente.
- 10.3. Si alguna disputa no se resuelve satisfactoriamente de conformidad con la Cláusula 10.2 anterior, cualquiera de las partes del Contrato puede iniciar un procedimiento conforme a la Cláusula 10.4 a continuación.
- 10.4. Con respecto a cualquier procedimiento, usted irrevocablemente:
- a) acepta que los tribunales de la República de Mauricio tendrán jurisdicción exclusiva para resolver cualquier disputa en conexión con el Contrato;
  - b) se somete a la jurisdicción de los tribunales de la República de Mauricio;
  - c) renuncia a su derecho a plantear cualquier objeción que pueda tener en cualquier momento a la presentación de cualquier caso legal en cualquiera de dichos tribunales;
  - d) acepta no alegar que dichos procedimientos se han iniciado en un foro inconveniente o que dicho tribunal no tiene jurisdicción sobre usted.
- 10.5. Usted renuncia irrevocablemente, en la mayor medida permitida por la ley, y con respecto a usted, sus ingresos y sus activos, a toda inmunidad contra:
- a) la jurisdicción de cualquier tribunal o procedimiento arbitral;
  - b) la reparación mediante medidas cautelares, órdenes de cumplimiento específico o de recuperación de bienes;
  - c) el embargo de sus activos (ya sea obtenido antes o después de la sentencia o el laudo); y

- d) la ejecución o aplicación efectiva de cualquier sentencia de la que usted y/o sus ingresos o activos puedan ser objeto en cualquier proceso de arbitraje, o en tribunales.

## 11. DEFINICIONES

---

- 11.1. Cualquier término definido que no se defina de otra manera en este Anexo tendrá el significado que se le atribuye en el Contrato.
- 11.2. En este Anexo, y salvo que el contexto requiera otra cosa:
- a) "**Regulaciones aplicables**" se refiere a las normativas, circulares, directrices y directivas pertinentes de la Financial Services Commission de Mauricio, tal y como puedan haberse enmendado en cada momento;
  - b) "**Empresa**" se refiere a Exinity Limited, una empresa registrada en la República de Mauricio y autorizada por la Comisión de Servicios Financieros de Mauricio con una licencia de intermediario de inversiones (intermediario de servicios completos, excluida la suscripción) con el número de licencia C113012295. Nuestro número de registro de empresa es 119470 C1/GBL y nuestra dirección registrada es 5th Floor, NEX Tower, Rue du Savoir, Cybercity, Ebene 72201, República de Mauricio, y cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas según se especifique en este Anexo.
  - c) "**Beneficio ilícito**" se refiere a un beneficio que se ha generado a resultas de una situación de incumplimiento específica y/o durante Condiciones anormales en el mercado.
  - d) "**Acuerdos operativos**" se refiere a los términos y condiciones colectivos que rigen la relación entre usted y nosotros, y que incluyen entre otros:
    - i. este Contrato;
    - ii. los Términos de negocio;
    - iii. cualquier Declaración sobre riesgos;
    - iv. la Política de gestión de reclamaciones;
    - v. la Declaración sobre privacidad;
    - vi. las Normativas para operaciones que no sean de trading;
    - vii. la Información sobre la lucha contra el blanqueo de capitales;
    - viii. el Contrato de servicios de visualización de datos de mercado
    - ix. la Política de cookies; y
    - x. cualquier otro documento enumerado en la sección "Políticas y normativas" de nuestro Sitio web.
  - e) "**Sitio web**" se refiere a nuestro Sitio web en [www.forextime.com/uk](http://www.forextime.com/uk) o a cualquier otro Sitio web que FXTM pueda poner a su disposición para que acceda al mismo.

## ANEXO 1: EXINITY CAPITAL EAST AFRICA LIMITED

### 1. CUALIFICACIÓN

---

- 1.1. Puede convertirse en nuestro cliente solamente si:
  - a) Usted es una persona que tiene al menos dieciocho (18) años de edad, o al menos la mayoría de edad legal en su respectiva jurisdicción; o
  - b) Usted es una persona jurídica que cumple los requisitos administrativos y con capacidad legal para celebrar los Acuerdos operativos; y
  - c) Usted está domiciliado, ubicado o registrado en un país donde la distribución o el uso de nuestros Instrumentos no serían contrarios a las leyes o normativas locales. Es su responsabilidad conocer y cumplir las leyes o normativas locales a las que usted está sujeto; y
  - d) Usted no está domiciliado, ubicado o registrado en un país desde el cual no aceptamos clientes.
- 1.2. El trading de acciones puede no estar disponible para usted debido a las restricciones específicas de cada país.
- 1.3. Para acceder al trading de acciones de Estados Unidos, se le pedirá que complete el formulario W-8BEN (si usted es una persona física) o el formulario W-8BEN-E (si es una entidad corporativa). Estos formularios siguen siendo válidos durante tres (3) años naturales a partir de la fecha de firma, y deben volver a presentarse después de que expire este período.
- 1.4. Usted tiene una obligación continuada de informarnos sobre cualquier cambio en su estatus W-8BEN/W-8BEN-E, y de volver a enviar el formulario para reflejar estos cambios.
- 1.5. A fin de cumplir con nuestras obligaciones de conformidad con la ley Foreign Account Tax Compliance Act ("FATCA") y los Common Reporting Standard ("CRS"), podemos requerirle que nos facilite cualquier información o documentación que sea razonablemente necesaria. Usted nos facilitará dicha información sin demora.

### 2. ACTIVOS DEL CLIENTE

---

- 2.1. Puede consultar en los Términos de negocios las reglas que seguimos al salvaguardar y custodiar sus Instrumentos.
- 2.2. Al menos una vez al año le enviaremos un extracto de los fondos e Instrumentos en su poder, salvo que esta información se le haya proporcionado ya en otro extracto periódico.
- 2.3. Sus fondos no devengarán ningún interés y nosotros no pagaremos intereses sobre ninguno de sus fondos en nuestra custodia.
- 2.4. Sus fondos estarán segregados de nuestros fondos en todo momento, de conformidad con lo dispuesto en las Regulaciones Aplicables. En caso de llegáramos a ser insolventes, los fondos de usted no formarán parte de nuestros activos propios en virtud de las Regulaciones aplicables o las leyes de Kenia sobre insolvencia.
- 2.5. Estamos autorizados a mancomunar sus fondos con los fondos de nuestros otros clientes, y mantenerlos custodiados en una cuenta bancaria ómnibus segregada. Esta cuenta será nombrada de una manera que muestre que nosotros no tenemos fondos propios en ella. Ejerceremos un cuidado razonable al elegir un banco para salvaguardar sus fondos.
- 2.6. Nosotros conciliaremos con los del banco nuestros propios registros de los saldos de sus fondos mantenidos en las cuentas bancarias ómnibus segregadas, con la frecuencia que sea necesaria para cumplir con nuestros deberes de salvaguardia u otros especificados en las Regulaciones aplicables. Si debido a una conciliación se debe realizar una transferencia de fondos hacia o desde una cuenta bancaria ómnibus segregada, dicha transferencia se iniciará el mismo Día hábil en que se realizó la conciliación.
- 2.7. A pesar de que mantenemos sus fondos en bancos con licencia en Kenia, a fin de realizar su Transacción podemos mantener sus fondos en cuentas ómnibus segregadas en bancos ubicados fuera de Kenia o bien transferir sus fondos a un bróker intermedio, agente de liquidación o contraparte extrabursátil ubicados fuera de Kenia.
- 2.8. Al elegir a estos terceros, ejerceremos un cuidado razonable. No obstante, los requisitos reglamentarios relativos a la protección de los fondos y activos de los clientes pueden variar entre las distintas

jurisdicciones.

- 2.9. Puede consultar en los Términos de negocios las reglas que seguimos al salvaguardar y custodiar sus Instrumentos.
- 2.10. Al menos una vez al año le enviaremos un extracto de los fondos e Instrumentos en su poder, salvo que esta información se le haya proporcionado ya en otro extracto periódico.

### **3. AGREGACIÓN**

---

- 3.1. Podemos agregar Ordenes recibidas de usted. Agregación significa que podemos combinar sus Ordenes con las de nuestros otros clientes para ejecutarlas como una sola Orden. Agregaremos Ordenes si tenemos motivos razonables para creer que es lo más ventajoso para usted.
- 3.2. No podemos garantizar que la agregación tenga como resultado un precio de ejecución más favorable en comparación con la ejecución independiente, y no podemos asumir ninguna responsabilidad en relación con esto.

### **4. CUSTODIA**

---

- 4.1. Cuando usted compra acciones en la Plataforma, podemos organizar la custodia a través de un subcustodio externo o una organización de compensación reconocida, que proporcionarán la custodia de sus acciones.
- 4.2. Las acciones mantenidas en custodia pueden registrarse a nuestro nombre o a nombre del custodio externo, pero mantendremos un libro mayor que refleje que le pertenecen a usted, y no a nosotros o al custodio externo.
- 4.3. Sus acciones pueden mancomunarse con las acciones de otros clientes nuestros, en una cuenta ómnibus de custodia mancomunada. Si nosotros o el custodio externo nos declarásemos insolventes, podría haber demoras en la identificación de sus acciones individuales dentro de la cuenta mancomunada, o bien podrían ser reclamadas por los acreedores generales del custodio. La insolvencia de un custodio también conlleva un mayor riesgo de insuficiencia de acciones, y usted podría tener que compartir proporcionalmente ese déficit.
- 4.4. Si optamos por designar a un custodio externo para que custodie las acciones de usted, ejerceremos un cuidado razonable al seleccionar a dicho tercero y revisaremos regularmente nuestra selección. Pero aparte de eso, no asumiremos responsabilidad alguna por los actos, omisiones o secuelas de cualquier insolvencia o disolución del tercero custodio.
- 4.5. Si, por cualquier motivo, hay un déficit en los valores que mantenemos con un custodio externo, procederemos a resolver el asunto siguiendo las reglas del contrato que tenemos con dicho tercero, así como las leyes y regulaciones aplicables.
- 4.6. Usted nos autoriza, a nosotros o a un custodio externo designado por nosotros, a transferir acciones a un sistema de depósito, compensación o liquidación de valores.
- 4.7. Las acciones que no puedan liquidarse a través de un sistema central de depósito de acciones pueden ser mantenidas en el extranjero por un tercero como:
  - a) custodio;
  - b) subcustodio;
  - c) registrador;
  - d) banco;
  - e) bróker intermediario; o
  - f) agente de liquidación,en nuestro nombre o en nombre del tercero. Usted puede solicitar información para verificar esto.
- 4.8. A pesar de que usted sigue siendo en todo momento el beneficiario efectivo de sus acciones, no se le permite contratar directamente con ninguna otra parte a fin de venderlas. Además, a usted no se le permite crear ningún tipo de garantía o gravamen basados en sus acciones y que pueda resultar en la pérdida de sus derechos de

- propiedad sobre ellas.
- 4.9. Solamente podemos vender las acciones, o gestionarlas de otra manera, si recibimos instrucciones de usted para hacerlo. Solamente podemos gestionar sus acciones sin ninguna instrucción de su parte en la medida en que así lo permitan las Regulaciones Aplicables.
- 4.10. Sus acciones pueden mantenerse en una jurisdicción fuera de Kenia, y las prácticas de mercado y el régimen legal de esa jurisdicción pueden diferir de las vigentes en Kenia.

## 5. LIQUIDACIÓN DE VALORES

---

- 5.1. Al realizar una Transacción de acciones, debe comprender que existe el riesgo de que cualquier contraparte al otro lado de la operación no complete la Transacción. Nosotros no asumiremos responsabilidad alguna por este fallo.
- 5.2. Le transmitiremos cualquier documento o acreditaremos en su cuenta de operaciones cualquier resultado obtenido de su Transacción de acciones inmediatamente después de que los recibamos. Cualquier demora en la liquidación de la Transacción que sea ajena a nuestro control, y cualquier incumplimiento de otras partes (incluido usted) con la fecha de liquidación, no son responsabilidad nuestra.
- 5.3. Es su responsabilidad asegurarse de disponer siempre de suficiente Saldo liquidado como para hacer frente a los costos aplicados a las Posiciones o a su cuenta.
- 5.4. Su solicitud de retiro de fondos resultará denegada si no hay saldo suficiente en su cuenta de operaciones como para cubrir cualquier Transacción o comisión no liquidada. Cuando usted solicite un retiro poco después de que los fondos se hayan acreditado en su cuenta de operaciones, se nos permitirá demorar la liquidación hasta ocho (8) días hábiles a fin de garantizar que los fondos se hayan liquidado y puedan retirarse.
- 5.5. Nosotros, o cualquier intermediario involucrado en la venta de sus Acciones, podríamos tener la obligación legal de deducir impuestos o hacer otras deducciones en la cantidad obtenida con su venta antes de que esta se acredite en su Cuenta de operaciones.

## 6. CONFIDENCIALIDAD

---

- 6.1. La información que tengamos sobre usted es confidencial, y no se utilizará para ningún otro propósito que no sea prestarle nuestros Servicios.
- 6.2. Su información confidencial será tratada como tal siempre que:
- no estuviera previamente en el dominio público o en nuestra posesión legal; y
  - esté sujeta a una obligación de confidencialidad por nuestra parte, en el momento en que la recibamos.
- 6.3. La información confidencial solo puede divulgarse en las siguientes circunstancias:
- en cumplimiento de nuestras obligaciones en relación con FATCA y CRS;
  - cuando así lo exija la ley o lo soliciten las autoridades reguladoras y de cumplimiento, los tribunales y otros organismos similares que tengan jurisdicción sobre nosotros;
  - para investigar o prevenir fraudes u otras actividades ilegales;
  - a aquellos miembros de nuestro personal que requieran acceso a información confidencial para el desempeño de sus funciones, o a cualquier tercero en relación con la prestación de los Servicios por nuestra parte;
  - para fines auxiliares a la prestación de los Servicios (por ejemplo, verificaciones de crédito, o averiguaciones sobre la identidad);
  - a petición suya o con su consentimiento; y/o
  - a sus consultores, abogados y auditores, siempre que en cada caso se informe al profesional pertinente sobre la naturaleza confidencial de dicha información y este se comprometa a cumplir con obligaciones de confidencialidad similares a las de esta Cláusula 6.

6.4. Usted mantendrá en todo momento la confidencialidad de la información sobre nuestro negocio, incluida la información sobre:

- a) operaciones;
- b) procesos;
- c) productos;
- d) tecnología;
- e) nuestra propiedad intelectual;
- f) datos de acceso;
- g) eventos;
- h) trading;
- i) Transacciones;
- j) estrategias;
- k) nuestros clientes; y
- l) proveedores.

## 7. PROPIEDAD INTELECTUAL

---

7.1. Usted no tiene derecho a utilizar "FXTM":

- a) como palabra única o parte de una palabra, al registrar nombres de dominio; o
- b) como un apodo o alias en cualquier foro público; o
- c) para cualquier otro uso no autorizado.

7.2. Todos los derechos de autor, marcas comerciales, secretos comerciales y otros derechos de propiedad intelectual y derechos de propiedad sobre el Sitio web, su Panel de Cliente, los canales de publicación y su Plataforma, en su totalidad, sus contenidos y cualquier material relacionado ("PI de FXTM") seguirán siendo en todo momento propiedad única y exclusivamente nuestra o de nuestros afiliados.

7.3. Usted no tiene derecho a:

- a) copiar;
- b) modificar;
- c) descompilar;
- d) hacer ingeniería inversa; o
- e) realizar trabajos derivados

de la PI de la Empresa, a menos que se especifique lo contrario en los Acuerdos operativos.

## 8. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE QUEJAS

---

8.1. Para presentarnos una queja debe seguir las reglas de la "Política de gestión de quejas" que está disponible en nuestro Sitio web.

## 9. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

---

9.1. Este Contrato se regirá por las leyes de la República de Kenia y se interpretará de conformidad con ellas.

9.2. En caso de que exista una disputa derivada o relacionada con los Acuerdos operativos, usted acepta irrevocablemente buscar primero una solución a esa disputa con nosotros de conformidad con las Normativas para operaciones que no sean de trading, o de acuerdo con nuestra Política de gestión de quejas,

- respectivamente.
- 9.3. Si alguna disputa no se resuelve satisfactoriamente de conformidad con la Cláusula 9.2 anterior, cualquiera de las partes del Contrato puede iniciar un procedimiento conforme a la Cláusula 9.4 a continuación.
- 9.4. Con respecto a cualquier procedimiento, usted irrevocablemente:
- acepta que los tribunales de la República de Kenia tendrán jurisdicción exclusiva para resolver cualquier disputa en conexión con el Contrato;
  - se somete a la jurisdicción de los tribunales de la República de Kenia;
  - renuncia a su derecho a plantear cualquier objeción que pueda tener en cualquier momento a la presentación de cualquier caso legal en cualquiera de dichos tribunales;
  - acepta no alegar que dichos procedimientos se han iniciado en un foro inconveniente o que dicho tribunal no tiene jurisdicción sobre usted.
- 9.5. Usted renuncia irrevocablemente, en la mayor medida permitida por la ley, y con respecto a usted, sus ingresos y sus activos, a toda inmunidad contra:
- la jurisdicción de cualquier tribunal o procedimiento arbitral;
  - la reparación mediante medidas cautelares, órdenes de cumplimiento específico o de recuperación de bienes;
  - el embargo de sus activos (ya sea obtenido antes o después de la sentencia o el laudo); y
  - la ejecución o aplicación efectiva de cualquier sentencia de la que usted y/o sus ingresos o activos puedan ser objeto en cualquier proceso de arbitraje, o en tribunales.

## 10. DEFINICIONES

---

- 10.1. Cualquier término definido que no se defina de otra manera en este documento tendrá el significado que se le atribuye en el Contrato.
- 10.2. En este Anexo, y salvo que el contexto requiera otra cosa:
- "**Regulaciones aplicables**" se refiere a la Ley "Capital Markets Act" (Cap 485A de las Leyes de Kenia), las normativas, circulares, directrices y directivas pertinentes de la Capital Markets Authority y cualquier otra legislación aplicable de Kenia, tal y como puedan haberse enmendado en cada momento;
  - "**Empresa**" o "**FXTM**" se refiere a Exinity Capital East Africa Limited, una empresa registrada en la República de Kenia y autorizada por la Capital Markets Authority de Kenia como bróker de divisas no negociante con la licencia número 135. Nuestro número de registro de empresa es PVT-ZQU6JE7, y nuestra dirección registrada es: Kiganjo House, Rose Avenue, Kilimani, P.O. Box 50719 – 00200 Nairobi, Kenya;
  - "**Acuerdos operativos**" se refiere a los términos y condiciones colectivos que rigen la relación entre usted y nosotros, y que incluyen entre otros:
    - este Contrato;
    - los Términos de negocio;
    - cualquier Declaración sobre riesgos;
    - Política de quejas y reclamaciones;
    - la Declaración sobre privacidad;
    - las Normativas para operaciones que no sean de trading;
    - la Información sobre la lucha contra el blanqueo de capitales;
    - el Contrato de servicios de visualización de datos de mercado

- ix. la Política de cookies; y
  - x. cualquier otro documento enumerado en la sección "Políticas y normativas" de nuestro Sitio web.
- Usted debería leer atentamente cada uno de estos documentos antes de dar inicio a sus actividades de trading.
- d) "**Servidor**" se refiere a cualquier servidor o programa utilizado en cada momento a fin de ejecutar sus instrucciones y proporcionar información de trading en tiempo real;
  - e) "**Sitio web**" se refiere a nuestro Sitio web en [www.forextime.com/uk](http://www.forextime.com/uk) o a cualquier otro Sitio web que FXTM pueda poner a su disposición para que acceda al mismo.

## ANEXO 1: REGULACIONES SOBRE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS CFD

### 1. INTRODUCCIÓN

---

- 1.1. Esta sección explica las reglas que seguimos cuando ejecutamos sus Transacciones con CFD (incluidos los CFD sobre criptomonedas).
- 1.2. Este Contrato explica:
  - a) las reglas sobre la apertura y el cierre de sus Posiciones;
  - b) qué medidas tomamos si el nivel de margen en sus cuentas de trading con CFD no es suficiente para respaldar sus posiciones abiertas; y
  - c) cómo nos comunicamos con usted acerca de su actividad de trading.
- 1.3. Aparte de en este Contrato, hay reglas respecto a su trading en los Términos de negocios. Usted debería leer cada uno de ellos cuidadosamente antes de comenzar a operar con nosotros.
- 1.4. En los Términos de negocios podrá consultar las definiciones de cualquier término en mayúsculas utilizado en este Apéndice.

### 2. TÉRMINOS GENERALES

---

#### Cotizaciones

- 2.1. Recalculamos Cotizaciones para todos los Instrumentos en tiempo real, en función de las condiciones del mercado de los flujos de precios recibidos de nuestros proveedores de liquidez, y a continuación le enviamos algunas de estas Cotizaciones a la Plataforma.
- 2.2. Usted recibirá Cotizaciones a través de la plataforma. Al aceptar los términos de este Contrato, también acepta que estas Cotizaciones son correctas y válidas.
- 2.3. Las Cotizaciones pueden variar significativamente por muchas razones, que incluyen:
  - a) las condiciones prevalecientes en el mercado pueden dar lugar a Cotizaciones discrepantes;
  - b) los atributos del Instrumento también pueden dar lugar a Cotizaciones discrepantes.
- 2.4. Tenemos derecho a no enviarle una actualización de una Cotización. Mientras opere con nosotros, usted debe asumir que:
  - a) es posible que usted no reciba todas las Cotizaciones; y
  - b) los diferenciales de precios (Spreads) de los instrumentos no son fijos, y variarán en función de las condiciones del mercado y del flujo de precios que recibamos de nuestros proveedores de liquidez.

### 3. PRECIOS ASK Y BID. SPREAD

---

- 3.1. Para algunos instrumentos, verá una diferencia entre los precios de compra (o "Ask") y de venta (o "Bid"). A esta diferencia entre los precios Ask y Bid se la denomina "Spread".
- 3.2. El precio Ask se utiliza para abrir una posición comprada (o "abrir largos": cuando usted compra un instrumento con la expectativa de que subirá de precio) y para cerrar una posición vendida (o "corta": cuando usted vende un instrumento con la expectativa de que bajará de precio).
- 3.3. El precio Bid se utiliza para cerrar una posición larga y para abrir una posición corta.

### 4. APALANCAMIENTO

---

- 4.1. Le permitimos operar con ciertos instrumentos utilizando Apalancamiento, que aumenta el valor de su

operación sin necesidad de añadir más de sus propios fondos (nosotros le prestaremos los fondos adicionales). Dado que la cuantía del Margen que usted aporta a una operación puede ser relativamente pequeña en comparación con el valor nocional total de la operación apalancada un movimiento menor del mercado puede tener un impacto proporcionalmente mayor en el resultado de esta operación para usted. Esto puede ir a su favor (es decir, multiplicar sus ganancias) o en su contra (es decir, multiplicar sus pérdidas).

- 4.2. Cada instrumento tiene una configuración de Apalancamiento predeterminada, y esta estará visible en la plataforma o en nuestro Sitio web tal y como se actualice en cada momento.
- 4.3. Tenemos derecho a modificar (con efecto inmediato) el Apalancamiento establecido para sus Posiciones abiertas sin darle ningún aviso previo. El Apalancamiento establecido para las posiciones ya abiertas se puede modificar:
  - a) debido a Condiciones anormales en el mercado; y/o
  - b) por un evento de Fuerza mayor.

El Apalancamiento que ofrecemos es escalonado, no es fijo. El Apalancamiento máximo disponible para un Instrumento puede cambiar si el valor nominal de su operación alcanza un cierto umbral. Utilizamos umbrales predefinidos para calcular cuánto apalancamiento podemos ofrecerle en un momento determinado.

## 5. STOP LOSS

---

- 5.1. Sus precios de Stop Loss son siempre una estimación. Su pérdida real podría ser mayor (o menor) debido a:
  - a) Tarifas Swap o comisiones libres de Swap, que pueden afectar correlativamente el rendimiento de su Posición abierta o sus fondos disponibles;
  - b) deslizamientos del precio (Slippage) o Huecos al cerrar la Posición abierta; y
  - c) tasas cambiarias de las divisas.

## 6. TAKE PROFIT

---

- 6.1. Sus precios de Take Profit son siempre una estimación. Su beneficio real podría ser mayor (o menor) debido a:
  - a) Tarifas Swap o comisiones libres de Swap, que pueden afectar correlativamente el rendimiento de su Posición abierta o sus fondos disponibles;
  - b) deslizamientos del precio (Slippage) o Huecos al cerrar la Posición abierta; y
  - c) tasas cambiarias de las divisas.

## 7. SINCRONIZACIÓN DE LA BASE DE LAS COTIZACIONES

---

- 7.1. En caso de que el flujo de Cotizaciones experimente una interrupción o fallos imprevistos, bien sea por un fallo de software o hardware, tendremos derecho a sincronizar las Cotizaciones con otra fuente.
- 7.2. En el caso de cualquier disputa con respecto al fallo en el flujo de Cotizaciones, se usarán las cotizaciones sincronizadas para resolver la disputa.

## 8. ÓRDENES A MERCADO

---

- 8.1. Las Ordenes a mercado solo se pueden colocar a través de la plataforma.
- 8.2. Una vez haya colocado una Orden a mercado no podrá cancelarla: solo modificarla.
- 8.3. Puede colocar y modificar Ordenes a mercado solamente durante el horario normal de mercado para el Instrumento. Puede consultar el horario normal de trading para cada Instrumento en la Plataforma de trading.
- 8.4. Ejecutamos Ordenes a mercado en función del volumen (número de unidades).
- 8.5. Usted solo puede enviar Ordenes a mercado a través de la plataforma.

- 8.6. Al gestionar sus Ordenes a mercado, seguiremos estos pasos:
- usted introduce los datos de la Orden en la Plataforma de trading, la cual comprueba si son válidos;
  - si los datos de la Orden a mercado son válidos, la aplicación los enviará al Servidor;
  - si no hay ninguna interrupción de la conexión entre su teléfono y el Servidor, el Servidor recibirá los detalles de la Orden a mercado e iniciará el proceso para verificarla;
  - una Orden de cliente verificada se coloca en una cola, y se gestiona en función del momento de llegada (es decir: "primero en entrar, primero en salir") mediante un sistema sin mesa de negociación;
  - después de que se haya gestionado la Orden a mercado, el Servidor enviará a la aplicación el resultado: si se ejecutó la Orden a mercado o si se rechazó la Orden a mercado.
- 8.7. Si su Orden a mercado resulta denegada, recibirá un mensaje a través de la Plataforma de trading con el motivo del rechazo:
- liquidez externa insuficiente para cubrir su posición;
  - los fondos de que dispone son insuficientes para ejecutar la orden;
  - usted ha alcanzado el límite para el volumen total (por número de operaciones o por suma total de volúmenes de las órdenes) y para el número de Posiciones abiertas en su Cuenta de operaciones;
  - ha ocurrido un evento de Fuerza mayor; o
  - no se ha verificado ningún otro valor preestablecido para la Orden.
- 8.8. Una vez que ingrese los ajustes preestablecidos para su Orden a mercado y deslice el dedo para abrir una nueva Posición, el Servidor verificará los detalles de su Orden a mercado para comprobar que:
- usted dispone de suficientes fondos como para abrir una nueva Posición y cubrir las comisiones y tarifas aplicables;
  - su Margen le permite abrir una nueva Posición;
  - el Apalancamiento que eligió para la operación está disponible para el Instrumento;
  - no se alcanzan límites de trading (por volumen de instrumentos o por número de posiciones abiertas en ese momento).
- 8.9. Una Orden a mercado puede resultar denegada si no se verifica alguno de los detalles de la Orden a mercado mencionados anteriormente, o por otros motivos. En la Plataforma recibirá un mensaje con el motivo del rechazo.
- Ejecutamos su Orden a mercado para el volumen total solicitado del instrumento, lo que significa que en la Plataforma no hay ejecución parcial. Si el volumen solicitado para el Instrumento no está disponible en el mercado, su Orden será rechazada y la Plataforma le mostrará el mensaje relevante.

## 9. CERRAR UNA POSICIÓN

---

- 9.1. Una Posición abierta se puede cerrar:
- manualmente por usted, en la Plataforma;
  - automáticamente, cuando se alcanza el Stop Loss;
  - automáticamente, cuando se alcanza el Take Profit; o
  - automáticamente, cuando el nivel de margen cae por debajo del nivel de Close Out.

## 10. PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN DE UNA ORDEN PARA CERRAR UNA POSICIÓN

---

- 10.1. Una Posición abierta se considera cerrada una vez que el registro correspondiente aparece en el Historial de la Cuenta.

- 10.2. Nosotros podemos cerrar sin previo aviso cualquiera de sus Posiciones abiertas como parte del proceso de resolución de disputas.
- 10.3. Si se cierra una Posición abierta durante la resolución de una disputa, no seremos responsables de ninguna pérdida o lucro cesante, incluso si estos resultados hubieran sido más favorables para usted en función de las acciones que podría haber realizado si su Posición hubiera permanecido abierta.

## **11. PRECIO DE EJECUCIÓN Y FLUCTUACIONES DEL MERCADO**

---

- 11.1. Los precios de los mercados financieros pueden moverse muy rápido, incluso dentro del breve lapso de tiempo antes de que se ejecute su Orden. Una variación en el precio puede afectar a los fondos que usted invierte en una operación, a los que se alude como margen en el ticket de la operación.

## **12. STOP OUT**

---

- 12.1. Su Nivel de margen es un nivel de seguridad que indica si usted dispone de fondos suficientes como para respaldar sus Posiciones abiertas. Su nivel de margen será monitoreado por el Servidor.
- 12.2. Si su nivel de margen cae por debajo del 100%, usted no podrá abrir una nueva Posición.
- 12.3. Si su nivel de margen es inferior al nivel del Stop Out especificado en la Plataforma de Operaciones o el que esté visible en nuestro Sitio web tal y como se actualice en cada momento, ejecutaremos el Stop Out (es decir: cerraremos automáticamente sus Posiciones abiertas con mayores pérdidas) para que su Nivel de margen iguale o supere el umbral requerido. Esto se hará sin Notificación previa por escrito.
- 12.4. Un Stop Out es un mecanismo de seguridad para protegerle a usted contra grandes pérdidas debido a movimientos repentinos en el mercado. La instrucción de Stop Out se genera desde el Servidor. Debe comprender que sus Posiciones abiertas pueden cerrarse a un precio diferente al de la Cotización generada por el Servidor en su instrucción de Stop Out.
- 12.5. Los Stop Outs se activarán en el punto de precio en el que nosotros cubrimos su operación, o al precio disponible en el momento en que se ejecute la Orden.
- 12.6. Si un Stop Out ha dado como resultado un Saldo negativo en su Cuenta de operaciones, se aplicarán las reglas generales de protección contra saldos negativos que se encuentran en el Contrato con el Cliente. Si este saldo negativo es resultado de actividades ilícitas por su parte, usted será responsable de las pérdidas, y deberá pagar de inmediato cualquier cantidad adeudada. Nosotros podemos compensar esta pérdida usando los fondos de cualquiera de sus otras cuentas con nosotros.
- 12.7. Podemos cerrar sus Posiciones abiertas sin su consentimiento y sin previo aviso si su Patrimonio es inferior al Nivel de Stop Out especificado en nuestro Sitio web, en nuestra Plataforma o, cuando corresponda, a través de nuestros Canales de Publicación.
- 12.8. Una vez que se ha cerrado la Posición, aparecerá en el archivo de registros del Servidor el correspondiente registro, con el comentario "Stop Out" cuando corresponda.
- 12.9. Podemos modificar los niveles de Stop Out y Margen sin Notificación previa por escrito.